

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Miércoles 23 de Marzo de 2005

Nº 17.096

Año XCVI	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 324848 TIRADA 350 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR. CUENTA Nº 13044F002
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3'18
EDICION DE 44 PAGINAS				
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. Nº 232/96 y su Modificatoria Nº 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	

II - SUSCRIPCIONES

• Anual	\$ 100,00
• Semestral	\$ 65,00
• Trimestral	\$ 50,00
• Anual - Legislativa Vía E-mail	\$ 30,00

III - EJEMPLARES

• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00
• Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año	\$ 1,50
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00
• Separata	\$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	<i>Pág.</i>
S.G.G. N° 491 del 07/03/05 - Designación de personal policial docente interino	1374
S.G.G. N° 493 del 07/03/05 - Contrato de Locación de Servicios	1374
S.G.G. N° 494 del 07/03/05 - Contrato de Locación de Servicios	1375
S.G.G. N° 495 del 07/03/05 - Contrato de Locación de Servicios	1376
S.G.G. N° 496 del 07/03/05 - Contratación - Consultor Individual para la Formulación de Proyecto Ejecutivo	1377
M.HA. y O.P. N° 497 del 07/03/05 - Aprueba Resolución N° 29/04 de la Secretaría de Financiamiento Internacional	1377
M.HA. y O.P. N° 514 del 07/03/05 - Readecuación de tarifa del Contrato de Concesión Ruta Nacional N° 9 - Acceso a la Ciudad de Salta - Empresa Aunor S.A.	1379
M.ED. N° 517 del 09/03/05 - Designa a Norma Estela Pérez en el cargo de Directora General de Educación General Básica y Educación Inicial	1380
M.ED. N° 518 del 09/03/05 - Designa a la Prof. Marta Lina González en el cargo de Directora General de Regímenes Especiales	1381
M.ED. N° 519 del 09/03/05 - Designa al Prof. Angel Garnica en el cargo de Director General de Educación Polimodal	1381
M.ED. N° 520 del 09/03/05 - Designa a la Prof. María Susana Igarza en el cargo de Directora General de Educación Superior	1382

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 492 del 07/03/05 - Designación de profesional	1382
M.HA. y O.P. N° 515 del 07/03/05 - Modificatoria de Contrato de Locación de Obra	1382
M.HA. y O.P. N° 516 del 07/03/05 - Modificatoria de Contrato de Locación de Obra	1383
S.G.G. N° 521 del 09/03/05 - Designación: Jefe del Programa de Riesgo Social dependiente de la Coordinación de Políticas Provinciales	1383

ACORDADA

N° 6822 - Corte de Justicia N° 9335	1383
---	------

EDICTO DE MINA

N° 6710 - Clorosol I - Expte. N° 17.816	1384
---	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 6826 - Dirección Nacional de Vialidad N° 44/05	1385
N° 6825 - Dirección Nacional de Vialidad N° 43/05	1385
N° 6793 - Servicio Penitenciario de la Pcia. N° 01/05	1386
N° 6792 - Servicio Penitenciario de la Pcia. N° 02/05	1386
N° 6780 - H.P.G.D. San Bernardo N° 09	1386

CONCURSOS DE PRECIOS

Pág.

Nº 6829 - Secretaría de Obras Públicas Nº 16	1387
Nº 6814 - M.S.P. Hospital Materno Infantil Nº 22	1387

COMPRA DIRECTA

Nº 6815 - M.S.P. H.P.G.D. "San Bernardo" Nº 6	1387
---	------

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

Nº 6789 - IPV Humberto Maciel y María Cristina Olocco (c/Res. 661)	1388
Nº 6759 - Ministerio de Educación Fanny Amalia Pascual - Expte. Nº 158-0072/96	1389

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PUBLICA

Nº 6764 - Se.M.A.De.S. Finca El Tasil - Expte. Nº 119-8.818/04	1389
Nº 6755 - Se.M.A.De.S. Finca Tres Pozos Fracc. D Expte. Nº 119-8.876/04	1390

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 6786 - José M. Cano e Hijos S.A. - Expte. Nº 34-5.143/04 y otros	1390
---	------

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 6834 - Sociedad de Damas de Beneficencias de Metán	1390
---	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 6824 - Marien Nagle Jalil y/o Jalil Marien - Expte. Nº B-84.077/96	1391
Nº 6821 - Tudela, Máxima - Expte. Nº 107.191/04	1391
Nº 6813 - Politti, Juan Carlos y Carrizo, Olga Elvira - Expte. Nº 106.496/04	1391
Nº 6811 - Suárez, Esteban - Cardozo, Fidela - Expte. Nº 97.877/04	1391
Nº 6807 - Montes, Miguel - Expte. Nº 14.115/04	1391
Nº 6799 - Arcal, Isabel - Expte. Nº 003.723/04	1392
Nº 6794 - Aráoz, Asunción y Nai, Enrique Luis - Expte. Nº 104.937/04	1392
Nº 6790 - Suares, José Julián - Expte. Nº 041.839/02	1392
Nº 6787 - Viveros, Evaristo Florencio - Expte. Nº 1-99.668/04	1392
Nº 6769 - Neris, Tránsito - Expte. Nº 1-110.374/04	1392
Nº 6767 - Vélez, Hilda María - Varela, Darío Francisco y otros - Expte. Nº 1-108.864/04	1393
Nº 6762 - Quispe, Ernesto - Ontiveros de Quispe, Cristina - Expte. Nº 1-100.286/04	1393
Nº 6753 - Arce Velásques, María - Expte. Nº 43.043/03	1393

REMATES JUDICIALES

Nº 6831 - Por Marcos Manuel López - Juicio Expte. Nº B-66.875/95	1393
Nº 6819 - Por Norma Beatriz Alvarez - Juicio Expte. Nº 35.956/01	1394
Nº 6818 - Por Norma Beatriz Alvarez - Juicio Expte. Nº 42.837/02	1394
Nº 6812 - Por Martín Rafael Uriburu - Juicio Expte. Nº 40.438/02	1395
Nº 6781 - Por Eduardo Guidoni - Juicio Expte. Nº C-43.065/99	1395

CONCURSO PREVENTIVO

N° 6757 - Arias, Francisco Reinaldo - Expte. N° 112.006/04 1395

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 6823 - Palacios, José Luis - Fenoglio de Palacios, Beatriz Leonor - Expte. N° 69.433/3 1396

N° 6810 - Acosta, Alicia - Expte. N° 68.867/03 1396

N° 6809 - Diaz, Pedro Salomón - Expte. N° 81.603/03 1397

N° 6808 - ASSARA S.R.L. Serie S.R.L. - Expte. N° 2.096/00 1397

N° 6778 - Arangio, Angel Roberto - Expte. N° 83.370/3 1397

N° 6772 - BACOM S.R.L. - Expte. N° 110.807/04 1398

EDICTOS JUDICIALES

N° 6806 - Chávez, Yrma Yolanda 1398

N° 6783 - D.G.R. c/Passarotti, Rosalía - Expte. N° C-62.292/00 1398

N° 6782 - D.G.R. c/Romano, Quintín - Expte. N° 1C-15.014/98 1398

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 6832 - Ladrán Sancho S.R.L. 1399

N° 6820 - La Pampita S.R.L. 1400

N° 6804 - LACXSA S.R.L. 1401

N° 6803 - CAVI S.R.L. 1402

Sección GENERAL**ASAMBLEAS PROFESIONALES**

N° 6830 - Unión del Personal de Enfermería de Salta, para el día 29/04/05 1403

N° 6817 - Cooperativa Salteña de Trabajo Médico, Consumo
Crédito y Vivienda Ltda., para el día 29/04/05 1404

ASAMBLEAS

N° 6833 - Misión Evangélica Mundial Argentina, para el día 16/04/05 1404

N° 6828 - Unión de Trabajadores Municipales de Salta, para el día 28/04/05 1404

N° 6805 - Club Social de los Abuelos de Salta, para el día 15/04/05 1404

N° 6802 - Sociedad Mutual Ferroviaria de Embarcación, para el día 25/04/05 1405

FE DE ERRATAS

N° 6827 - De las Ediciones N° 17.094 a 17.098 de fechas 21 al 29/03/05 1405

N° 6816 - De la Edición N° 17.095 de fecha 22/03/05 1406

RECAUDACION

N° 6835 - Del día 22/03/05 1406

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 7 de Marzo de 2005

DECRETO N° 491

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Gobernación de Seguridad

Expte. N° 44-75.176/04 y 44-82.001/05

VISTO que Jefatura de Policía de la Provincia solicita se autorice la designación del personal policial docente que tiene a su cargo el dictado de horas cátedras en cada una de las materias que se dictan en el "XXXVIII° Curso de Capacitación para Aspirantes a Agentes"; que viene desarrollándose en la Escuela de Suboficiales y Agentes "Cnl. José Apolinario Saravia"; y

CONSIDERANDO:

Que el dictado de dicho curso oportunamente autorizado en vista a la posterior incorporación de nuevos agentes a la Policía Provincial, a fin de reemplazar a los numerosos efectivos que por diferentes motivos dejaron de pertenecer a la institución (renuncias, bajas, retiros, etc.);

Que los docentes propuestos fueron seleccionados por la Dirección del citado establecimiento y su nombramiento se realiza con carácter interino a término, para el dictado de materias que conforman el Plan de Estudios aprobado para el citado curso;

Que la repartición policial informa que ha realizado la imputación preventiva de la erogación resultante;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal policial docente que se detalla en Anexo, como profesores interinos a término, nivel secundario, en la Escuela de Suboficiales y Agentes "Cnl. José Apolinario Saravia" de la Policía Provincial, para el dictado de horas cátedras correspondientes al "XXXVIII° Curso de Capacitación para Aspirantes a Agentes", en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto se imputará a Curso de Acción "Escuelas de Formación" - Actividad Escuela de Suboficiales y Agentes "Cnel. José Apolinario Saravia" 022210020100 - Ejercicio 2005.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David

VER ANEXO

Salta, 7 de Marzo de 2005

DECRETO N° 493

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de Financiamiento Internacional

Expte. N° 272-1.554/05

VISTO el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el Señor Secretario de Financiamiento Internacional, Profesor Daniel Fernando Karlsson, y la C.P.N. Marianela Cansino, y;

CONSIDERANDO:

Que la Provincia de Salta incorporó programas con financiamiento externo, los que son ejecutados desde la Secretaría de Financiamiento Internacional conforme lo establecido por el Dcto. 4.115/97;

Que resulta imprescindible para la Secretaría de Financiamiento Internacional, renovar la contratación en su momento efectuada con la C.P.N. Marianela Cansino, quien reúne las condiciones y el perfil requerido para continuar brindando el asesoramiento contable necesario para la debida ejecución de los proyectos a ejecutar con financiamiento externo;

Que la Secretaría de Financiamiento cuenta con la partida presupuestaria necesaria para hacer frente a la ejecución del contrato;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del contrato, con arreglo a lo dispuesto en los Art. 70 y siguientes de la ley N° 6.838 y Decretos N° 1.448/96 y 1.658/96;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Gobierno de la Provincia mediante la Secretaría de Financiamiento Internacional y, la C.P.N. Marianela Cansino D.N.I. 25.411.719, con vigencia del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2.005, el que como anexo, forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado a la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 01 - SAF 1 - Finalidad y Función 160 - UN 11 - Unidad de Organización 01 - OB 00 - 413400 - Servicios Técnicos y Profesionales.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Yarade - David

Salta, 7 de Marzo de 2005

DECRETO N° 494

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de Financiamiento Internacional

Expte. N° 272-1.556/05

VISTO el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el Señor Secretario de Financiamiento Internacional, Profesor Daniel Fernando Karlsson, y el Ing. Eduardo Alberto Sylvester, y;

CONSIDERANDO:

Que la Provincia de Salta incorporó programas con financiamiento externo, los que son ejecutados desde la

Secretaría de Financiamiento Internacional conforme lo establecido por el Dcto. 4.115/97;

Que resulta imprescindible para la Secretaría de Financiamiento Internacional, contar con asesoramiento profesional necesario para la debida ejecución de los proyectos a desarrollar en el marco del Programa: "Apoyo al Desarrollo Integrado del Sector Turismo de la Provincia de Salta", Préstamo BID N° 1465/OC-AR;

Que el Ing. Eduardo Alberto Sylvester, reúne las condiciones y el perfil requerido para brindar el asesoramiento técnico necesario para la debida ejecución de los proyectos a ejecutar con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo, máxime teniendo en consideración que el profesional ya ha desempeñado satisfactoriamente tareas afines;

Que la Secretaría de Financiamiento Internacional cuenta con la partida presupuestaria necesaria para hacer frente a la ejecución del contrato;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del contrato, con arreglo a lo dispuesto en los Art. 70 y siguientes de la ley N° 6.838 y Decretos N° 1.448/96 y 1.658/96;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Gobierno de la Provincia mediante la Secretaría de Financiamiento Internacional y el Ing. Eduardo Alberto Sylvester D.N.I. 10.005.200 con vigencia del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2.005, el que como anexo, forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado a la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 01 - SAF 1 - Finalidad y Función 470 - Unidad de Negocio 19 - Unidad de Organización 02 - Secretaría de Financiamiento Internacional - Programa de Fortalecimiento Turístico - Contraparte Provincial - Servicios No Personales.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Yarade - David

Salta, 7 de Marzo de 2005

DECRETO N° 495

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de Financiamiento Internacional

Expte. N° 272-1.555/05

VISTO el Decreto 4115/97 de creación de la Secretaría de Financiamiento Internacional, cuyo objetivo es el de captar, promover, ejecutar y controlar la totalidad de los Programas con financiamiento externo que la Provincia de Salta haya acordado y acuerde con distintos Organismos Internacionales de Crédito, en base a las necesidades, lineamientos y políticas fijadas por el Poder Ejecutivo Provincial; y el Programa de Apoyo al Desarrollo Integrado del Sector Turismo de la Provincia, tramitado con N° 0292/AR y aprobado con N° 1.465/OC-AR, en que se prevé la recepción de fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para ser destinados al cumplimiento de los fines previstos en dicho Programa, y;

CONSIDERANDO:

Que para la debida ejecución del Programa de Apoyo al Desarrollo Integrado del Sector Turismo de la Provincia de Salta, financiado parcialmente con fondos provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), es necesaria la designación de un profesional a cargo de la Coordinación Ejecutiva de la Unidad Ejecutora Provincial del Programa B.I.D., capacitado para la ejecución y dirección del mismo;

Que por ello es oportuno y conveniente, aprobar la contratación efectuada con la Arquitecta María Eugenia de Fátima Sbrocco, quien reúne las condiciones requeridas para ejecutar el Programa con el financiamiento externo precedentemente aludido, más teniendo en cuenta que la mencionada profesional ha desempeñado satisfactoriamente tareas afines con anterioridad al presente;

Que la Secretaría de Financiamiento Internacional cuenta con la partida presupuestaria necesaria para hacer frente a la ejecución del contrato;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del contrato, con arreglo a lo dispuesto en los Art. 70 y siguientes de la ley N° 6.838 y Decretos N° 1.448/96 y 1.658/96;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el contrato de Locación de Servicios el como Anexo forma parte del presente instrumento, suscripto entre la Secretaría de Financiamiento Internacional y la Arquitecta María Eugenia de Fátima Sbrocco D.N.I. 12.148.748, por el término de doce meses, contados a partir del día 01 de Enero de 2.005 y hasta el día 31 de Diciembre de 2.005.

Art. 2° - Designase a la profesional mencionada precedentemente, como Coordinadora Ejecutiva de la Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P.), creada para la ejecución del Programa de Apoyo al Desarrollo Integrado del Sector Turismo de la Provincia tramitado con N° 0292/AR, y aprobado con N° 1.465/OC-AR, con las facultades y obligaciones establecidas en el instrumento de creación de la misma, para lo cual podrá realizar todos los actos necesarios tendientes al cumplimiento de sus funciones, entre los que se cuenta la suscripción de la documentación necesaria y la firma de cheques de las cuentas que en el marco del programa se abran con el organismo financiero con que opere la Provincia.

Art. 3° - Déjase establecido que la única remuneración que por todo concepto se abonará a la Arquitecta María Eugenia de Fátima Sbrocco, será la pactada en el contrato sin que la designación efectuada en el artículo precedente pueda originar mayores erogaciones a cargo del Estado Provincial.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado a la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 15 - Finalidad - Inciso - Función 6 - Fondos provenientes del exterior (B.I.D.).

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario General de la Gobernación y por el Señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Yarade - David

Salta, 7 de Marzo de 2005

DECRETO N° 496

Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de Financiamiento Internacional

Expte. N° 272-1.604/05

VISTO las actuaciones realizadas por la Unidad Ejecutora Provincial - Secretaría de Financiamiento Internacional, con motivo de la selección para la contratación un Consultor Individual para la Formulación de Proyecto Ejecutivo para la Racionalización y Optimización del Proyecto de Desagües Pluviales de la zona sur de la Ciudad de Salta - Canal de Velarde/Colector principal entre Ruta Provincial N° 26 y Avda. Ex Combatientes de las Malvinas dentro del Proyecto: "Programa de Apoyo al Desarrollo Integrado del Sector Turismo de la Provincia de Salta", préstamo: Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.) N° 1465/OC-AR, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/05 obran los términos de referencia para la contratación de un Consultor individual encargado de la formulación de un proyecto ejecutivo destinado a la Racionalización y Optimización del Proyecto de Desagües Pluviales de la zona Sur de la Ciudad de Salta;

Que a fs. 06/08 obran las cartas de invitación cursadas por la Secretaría de Financiamiento Internacional a los profesionales habilitados para la elaboración del proyecto ejecutivo de marras;

Que presentados los antecedentes correspondientes por los profesionales invitados, la Comisión de Evaluación creada a efectos de evaluar dichos antecedentes mediante Resolución N° 23/04 de la Secretaría de Financiamiento Internacional, ha procedido a calificar a los profesionales evaluados de la siguiente manera, a saber: 1) Ing. Gerardo Soto, puntaje total: 95 (noventa y cinco) puntos; Ing. Luis Franco, puntaje total: 80 (ochenta) puntos; e Ing. Cristina García, puntaje total: 85 (ochenta y cinco) puntos;

Que en atención a dicho resultado, la Secretaría de Financiamiento Internacional ha resuelto contratar el Ing. Elio Gerardo Soto como consultor individual para la formulación del Proyecto Ejecutivo de Racionalización y Optimización del Proyecto de Desagües Pluviales de la zona Sur de la Ciudad de Salta - Canal de Velarde/Colector Principal entre Ruta Provincial N° 26 y Av. Ex Combatientes de las Malvinas;

Que el contrato suscripto con dicho profesional de fecha 22/12/04, cumple con la totalidad de las normas previstas por la Ley de Contrataciones del Estado N° 6838/95 Art. 13 inc. d), y sus Decretos Reglamentarios 1448/96 y 2629/96;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la contratación como Consultor Individual para la Formulación de Proyecto Ejecutivo para la Racionalización y Optimización del Proyecto de Desagües Pluviales de la zona Sur de la Ciudad de Salta - Canal de Velarde/Colector Principal entre Ruta Provincial N° 26 y Avda. Ex Combatientes de las Malvinas, celebrada por la Secretaría de Financiamiento Internacional con el Ing. Elio Gerardo Soto, en fecha 22 de Diciembre de 2004, contrato que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado a la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 01 – SAF 1 – Finalidad y Función 160 – UN 11 – Unidad de Organización 01 – OB 00 – 413400 – Servicios Técnicos y Profesionales.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David

Salta, 7 de Marzo de 2005

DECRETO N° 497

Ministerio de Hacienda y Obra Públicas
Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de Financiamiento Internacional

Expediente N° 272-1408/04

VISTO la Resolución N° 29/04 emitida por la Secretaría de Financiamiento Internacional, con motivo de la Licitación Pública Nacional N° 01/04 para la construcción de la Ruta Provincial N° 33 – El Carril – Payogasta

– Tramo El Carril – Pie de la Cuesta dentro del Programa: “Apoyo al Desarrollo Integrado del Sector Turismo de la Provincia de Salta”, Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D. N° 1465/OC-AR; y el expediente originante de dicha resolución;

CONSIDERANDO:

Que mediante nota obrante a fs. 01 de las actuaciones de referencia, la U.E.P. solicita al B.I.D., la no objeción al pliego licitatorio tendiente al proceso de Selección y Contratación de la Ruta Provincial N° 33 “El Carril – Payogasta – Tramo “El Carril – Pie de la Cuesta”;

Que en fecha 23/03/04, se notificó a la U.E.P. la no objeción otorgada por el B.I.D. al pliego licitatorio;

Que a fs. 07/09 rolan las constancias de publicación del llamado a licitación en diario de circulación nacional y provincial;

Que a fs. 10, consta la nota de elevación al B.I.D., informando las modificaciones introducidas al pliego licitatorio, las cuales fueron debidamente notificadas a los distintos adquirentes, mediante las pertinentes circulares aclaratorias;

Que en fecha 31/05/04, y conforme consta a fs. 16, el B.I.D. notifica a la U.E.P. su no objeción a las circulares aclaratorias cursadas;

Que a fs. 18/22 obran las constancias de publicación en medios nacionales y provinciales de los avisos comunicando la prórroga del acto de apertura de ofertas para el día 30 de Junio de 2004;

Que a fs. 26/43 y 47, rolan las circulares modificatorias cursadas a los distintos adquirentes de los pliegos y la no objeción otorgada a las mismas por parte del B.I.D.;

Que a fs. 49/96 obran las explicaciones formuladas por la U.E.P. ante los requerimientos de aclaración sobre los términos correspondientes al pliego licitatorio;

Que mediante notas de fs. 99/101 se invitó a la Unidad de Sindicatura Interna y a la Escribanía de Gobierno, a presenciar y a fiscalizar el acto de apertura de ofertas;

Que a fs. 102/106, rolan el registro de oferentes y el Acta de Apertura de Ofertas, autorizada en fecha 30/06/04, por la Escribana de Gobierno, Sra. Laura Inés Wayar, constatándose la recepción de siete sobres de ofertas correspondientes a las empresas que se enume-

ran a continuación: 1) Ingeniero Alonso Crespo S.A. quien ofertó la suma total de \$ 16.001.659,29 (Pesos dieciséis millones un mil seiscientos cincuenta y nueve con veintinueve centavos); 2) DYCASA S.A. quien ofertó la suma total de \$ 16.546.294,48 (Pesos dieciséis millones quinientos cuarenta y seis mil doscientos noventa y cuatro con cuarenta y ocho centavos); 3) HOMAQ S.A. quien ofertó la suma total de \$ 16.550.026,66 (Pesos dieciséis millones quinientos cincuenta mil veintiséis con sesenta y seis centavos); 4) MOCOVI S.R.L. – RIVA S.A. U.T.E., quien ofertó la suma total de \$ 16.400.130,65 (Pesos dieciséis millones cuatrocientos mil ciento treinta con sesenta y cinco centavos); 5) Empresa Noroeste Construcciones S.A. – Luciano S.A. U.T.E., quien ofertó la suma total de \$ 17.192.071,21 (Pesos diecisiete millones ciento noventa y dos mil setenta y uno con veintiún centavos); 6) Ingeniero Medina S.A., quien ofertó la suma total de \$ 17.849.508,79 (Pesos diecisiete millones ochocientos cuarenta y nueve mil quinientos ocho con setenta y nueve centavos); y 7) Caminos S.A. – DEMISA Construcciones S.A. – U.T.E., quien ofertó la suma total de \$ 15.981.520,61 (Pesos quince millones novecientos ochenta y uno mil quinientos veinte con sesenta y un centavos);

Que a fs. 174/175 obra copia de la Resolución interna de la Secretaría de Financiamiento Internacional N° 19/04, creando y conformando la Comisión de Evaluación encargada de merituar el cumplimiento por parte de los oferentes de las previsiones contempladas en el pliego licitatorio;

Que a fs. 180/183 se incorpora el Dictamen de Calificación de fecha 01/09/04 de la citada Comisión de Evaluación, solicitándose al B.I.D. la no objeción a dicho dictamen, la cual es otorgada por dicho organismo en fecha 29/09/04, según surge del instrumento rolante a fs. 186;

Que mediante notas obrantes a fs. 187/200 se notificó a los demás oferentes, la intención de preadjudicar el contrato a la firma Caminos S.A. – DEMISA Construcciones S.A. – U.T.E., cumplimentándose de ese modo con la normativa vigente y el procedimiento estipulado por el B.I.D. a tal efecto;

Que de tal modo se ha cumplido con la totalidad de las pautas procedimentales establecidas por el Banco Interamericano de Desarrollo y con la normativa de la Ley de Contrataciones del Estado N° 6838/95 y sus decretos reglamentarios N° 1448/96 y 2629/96

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase la Resolución N° 29/04 de la Secretaría de Financiamiento Internacional, que como anexo I forma parte del presente y la contratación celebrada en fecha 06 de Diciembre de 2004, por la Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Desarrollo Integrado del Sector Turismo de la Provincia de Salta, dependiente de la Secretaría de Financiamiento Internacional con la Unión Transitoria de Empresas Caminos S.A. – DEMISA Construcciones S.A. – U.T.E. para la construcción de la Ruta Provincial N° 33 – “El Carril – Payogasta” – Tramo “El Carril – Pie de la Cuesta”, Préstamo BID N° 1465/OC-AR”, contrato que como anexo II forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la siguiente partida presupuestaria: Setenta y seis (76%) por ciento a: Jurisdicción 15 – Dirección de Vialidad de Salta SAF. 1 – Finalidad y Función 470 – Unidad de Negocio 04 – Unidad de Organización 01 – Programa Fortalecimiento Turístico B.I.D. – Obra 01 “Ruta 33”; y veinticuatro (24%) por ciento a Jurisdicción 15 – Dirección de Vialidad de Salta – SAF. 1 – Finalidad y Función 470 – Unidad de Negocio 04 – Unidad Organización 02 – Programa Fortalecimiento Turístico – Contraparte Provincial – Obra 01 “Ruta 33”.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Yarade – David

Salta, 7 de Marzo de 2005

DECRETO N° 514

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expedientes N°s 267-7.907/02 Tomos XIII a XV, 33-168.878 Cdes. 510 – 515 – 517 y Referentes 54 y 55

VISTO el pedido de readecuación de la tarifa efectuado por la Empresa AUNOR S.A. en los autos de referencia, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Vialidad de Salta, órgano de control de la contratación, mediante Resolución N° 076/05 aprobó el informe de readecuación de la Tarifa del Contrato de Concesión de la Ruta Nacional N° 9 – Km. 1555-1594 Acceso a la Ciudad de Salta emitido por el área competente en fecha 09 de febrero de 2005 y que forma parte de ese instrumento. Asimismo solicita al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas en su carácter de actual Autoridad de Aplicación y Concedente la aprobación de dicha Readecuación y autorización para que la Concesionaria pueda aplicar a los usuarios la tarifa básica a partir de que se confiera la referida aprobación; que las áreas técnicas contable, económica y legal de la mencionada Dirección ha tomado la intervención que les compete;

Que el Ente Regulador de los Servicios Públicos ha emitido opinión favorable respecto de la readecuación de tarifa del referido Contrato a fs. 3162/3163 señalando entre otras cuestiones que, teniendo en cuenta el resultado de la Audiencia Pública celebrada en fecha 11-10-02, como consecuencia de la cual dicho organismo aconsejó una tarifa a partir de Marzo/03; la actualización realizada en los autos de referencia, no corresponde a un ajuste de la tarifa en si sino que reconoce el incremento de los costos de la concesionaria – producto de la inflación – evaluados por la Comisión respectiva ocurridos desde Marzo 2003 a Noviembre 2004.

Que, asimismo, concluye respecto de la readecuación tarifaria realizada por la Dirección de Vialidad, que el valor de la tarifa fijada por dicho organismo es razonable, sin perjuicio de la conveniencia de dar continuidad al control sobre la evolución de los factores que la sustentan y sus consecuencias;

Que el Subprograma de Contratistas de Obra Pública ha emitido informe a fs. 3165/3166, que es compartido por el señor Secretario de Obras Públicas a fs. 3167, a través del cual se formulan sugerencias que deberán tenerse presentes por parte del Organismo de Control de la Concesión - Dirección de Vialidad - en la oportunidad en que se renegocie el contrato;

Que debe tenerse presente que la Empresa AUNOR S.A., en expediente N° 33-168878 Cdes. 517, manifiesta conformidad para que la tarifa básica autorizada por

la Dirección de Vialidad mediante Resolución N° 076/05 se haga efectiva a los usuarios por razones de redondeo en la suma de \$ 2,50; formulando expresa renuncia a todo reclamo por la diferencia que por ello percibiera la misma en menos; aclarando mediante Nota AU050302.B que dicha renuncia no implica la de otros conceptos que pudieran corresponderle a la Concesionaria en virtud del Contrato de Concesión;

Que el Area Jurídica de la Secretaría de Obras Públicas ha emitido el pertinente dictamen a fs. 3168/3169;

Que la Sindicatura General de la Provincia ha emitido el informe pertinente;

Que el Ministerio de la Producción y el Empleo, respecto de la readecuación tarifaria de trámite en autos, expresa que el transporte representa uno de los mayores costos en la comercialización de la producción primaria, industrial y comercial de los productos que salen e ingresan a la Provincia, siendo menester prever que los efectos de dicha readecuación sean los más atenuados posibles a fin de no impactar negativamente en la evolución económica de los diversos sectores que motorizan la economía; en consecuencia, entiende que el cuadro tarifario a cobrar al usuario debe contemplar los siguientes toques: Categoría 1: \$ 2,50; Categoría 2: \$ 4,00; Categoría 3: \$ 4,00; Categoría 4: \$ 6,50; Categoría 5: \$ 8,50 y Categoría 6: \$ 10;

Que la Dirección de Vialidad considera que los valores indicados por el Ministerio de la Producción y el Empleo, que se citan en el considerando anterior, resultan razonables y adecuados atento el actual contexto económico y financiero;

Que, corresponde se emita acto administrativo aprobatorio de la readecuación de la tarifa según lo solicita la Dirección de Vialidad de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase a partir de la notificación del presente decreto, la readecuación de la tarifa del Contrato de Concesión - Ruta Nacional N° 9 - Acceso a la Ciudad de Salta - autorizando a la Empresa Aunor S.A. la aplicación de una tarifa básica y cuadro tarifario a cobrar al usuario por los importes expresados en los considerandos del presente y en los términos de lo consignado en Expediente N° 33-168878 Cde. 517.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Yarade - David

Salta, 9 de Marzo de 2005

DECRETO N° 517

Ministerio de Educación

VISTO, la renuncia presentada por la Prof. Matilde Estela Valdivia, D.N.I. N° 5.920.646, como Directora General de Educación General Básica y Educación Inicial del Ministerio de Educación de la Provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de garantizar el normal funcionamiento de la mencionada Dirección General, se hace necesario dotar al organismo de un personal capacitado para el cumplimiento de las funciones de Director General;

Que la Sra. Norma Estela Pérez por sus antecedentes, reúne los requisitos para el cargo propuesto, el que integra el nivel de Autoridad Superior - Sin estabilidad - fuera de escalafón conforme Decreto N° 1389/96;

Que se cuenta con la correspondiente habilitación presupuestaria;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Designase a partir de la fecha de toma de posesión, a la Sra. Norma Estela Pérez, D.N.I. N° 6.535.314, en el cargo de Directora General de Educación General Básica y Educación Inicial del Ministerio de Educación, que integra el nivel de Autoridad Superior - Sin estabilidad - fuera de escalafón conforme Decreto N° 1389/96.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación - Ejercicio Vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por la señora Ministro de Educación y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Altube - David

Salta, 9 de Marzo de 2005

DECRETO N° 518

Ministerio de Educación

VISTO, la renuncia presentada por la Prof. Susana H. Brina, como Directora General de Regímenes Especiales del Ministerio de Educación de la Provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de garantizar el normal funcionamiento de la mencionada Dirección General, se hace necesario dotar al organismo de un personal capacitado para el cumplimiento de las funciones de Director General;

Que la Prof. Marta Lina González, por sus antecedentes, reúne los requisitos para el cargo propuesto, el que integra el nivel de Autoridad Superior - Sin estabilidad -, fuera de escalafón conforme Decreto N° 1389/96;

Que se cuenta con la correspondiente habilitación presupuestaria;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Designase a partir de la fecha de toma de posesión, a la Prof. Marta Lina González, D.N.I. N° 11.080.677, en el cargo de Directora General de Regímenes Especiales del Ministerio de Educación, que integra el nivel de Autoridad Superior - Sin estabilidad - fuera de escalafón conforme Decreto N° 1389/96.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación - Ejercicio Vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por la señora Ministro de Educación y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Altube - David

Salta, 9 de Marzo de 2005

DECRETO N° 519

Ministerio de Educación

VISTO, la renuncia presentada por la Prof. María Estrella Villarreal como Directora General de Educación Polimodal del Ministerio de Educación de la Provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de garantizar el normal funcionamiento de la mencionada Dirección General, se hace necesario dotar al organismo de un personal capacitado para el cumplimiento de las funciones de Director General;

Que el Prof. Angel Garnica, por sus antecedentes, reúne los requisitos para el cargo propuesto, el que integra el nivel de Autoridad Superior - Sin estabilidad -, fuera de escalafón conforme Decreto N° 1389/96;

Que se cuenta con la correspondiente habilitación presupuestaria;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Designase a partir de la fecha de toma de posesión, al Prof. Angel Garnica, D.N.I. N° 14.580.893, en el cargo de Director General de Educación Polimodal del Ministerio de Educación, que integra el nivel de Autoridad Superior - Sin estabilidad - fuera de escalafón conforme Decreto N° 1389/96.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación - Ejercicio Vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por la señora Ministro de Educación y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Altube - David

Salta, 9 de Marzo de 2005

DECRETO Nº 520

Ministerio de Educación

VISTO, la renuncia presentada por la Prof. Matilde Godoy, como Directora General de Educación Superior del Ministerio de Educación de la Provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de garantizar el normal funcionamiento de la mencionada Dirección General, se hace necesario dotar al organismo de un personal capacitado para el cumplimiento de las funciones de Director General;

Que la Prof. María Susana Igarza, por sus antecedentes, reúne los requisitos para el cargo propuesto, el que integra el nivel de Autoridad Superior - Sin estabilidad -, fuera de escalafón conforme Decreto Nº 1389/96;

Que se cuenta con la correspondiente habilitación presupuestaria;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Designase a partir de la fecha de toma de posesión, a la Prof. María Susana Igarza, D.N.I. Nº 11.910.742, en el cargo de Directora General de Educación Superior del Ministerio de Educación, que integra el nivel de Autoridad Superior - Sin estabilidad - fuera de escalafón conforme Decreto Nº 1389/96.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación - Ejercicio Vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por la señora Ministro de Educación y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Altube - David

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto Nº 492 - 07/03/2005 - Expte. Nº 44-75.370/04

Artículo 1º - Designase al médico Dr. Claudio Alberto Rey, D.N.I. Nº 18.499.165, en carácter de Personal Civil Temporario de la Policía de Salta, a partir de la fecha de su notificación y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración mensual equivalente a la jerarquía de Oficial Principal del Cuerpo - Profesional - Escalafón Sanidad y para desempeñarse como Médico Legal en jurisdicción de la Unidad Regional Nº 2 - Orán.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto se imputará en Curso de Acción: "Servicio de Seguridad de Personas y Bienes" - Actividad: Orden Interno 022210030300 - Ejercicio 2005.

ROMERO - David

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Decreto Nº 515 - 07/03/2005 - Expediente Nº 125-2.527/04 Cde. 13)

Artículo 1º - Apruébase la modificación del Contrato de Locación de Obra Pública y la documentación técnica correspondiente a trabajos adicionales Nº 1 surgidos en la obra "Puesta en Servicio Grupos Electrónicos y Montaje de Tableros Seccionales y Alimentaciones - Hospital Juan D. Perón - Tartagal - Departamento San Martín", a cargo de la Empresa de Servicios y Obras S.R.L. y que ascienden a la suma de

Pesos Treinta y Nueve Mil Quinientos Veintisiete con Treinta y Dos Centavos (\$ 39.527,32), por los motivos expuestos en los considerando del presente decreto.

Art. 2º - En virtud a lo dispuesto en el Artículo 1º del presente decreto, facúltase al señor Secretario de Obras Públicas a suscribir el Contrato de Locación de Obra Pública - Adicional N° 1 - a celebrar con la Empresa de Servicios y Obras S.R.L.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto se imputará a: Financiamiento 20613 - Unidad Geog. 56 - Proyecto 294 - Curso de Acción 081310100101 - Ejercicio 2005.

ROMERO - Yarade - David

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaria de Obras Públicas - Decreto N° 516 - 07/03/2005 - Expediente N° 125-4.670/04 Cde. 6

Artículo 1º - Apruébase la modificación del Contrato de Locación de Obra Pública y la documentación técnica correspondiente a los trabajos adicionales N° 1 surgidos en la obra "Reparación Sistema de Aire Acondicionado Centro de Convenciones en el Centro Cívico - Grand Bourg - Salta - Capital", a cargo de la Empresa ACCLIMATARE, cuyo monto asciende a la suma de Pesos Cuarenta y Ocho Mil Trescientos Setenta con Sesenta Centavos (48.370,60), por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º - Facúltase al señor Secretario de Obras Públicas a suscribir el Contrato de Locación de Obra - Adicional N° 1 - a celebrar con la Empresa Contratista ACCLIMATARE.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución imputese a: Financ. 20613 - U. Geog. 99 - Proyecto 359 - Curso de Acción 092160100109 - Ejercicio 2004.

ROMERO - Yarade - David

Secretaria General de la Gobernación - Decreto N° 521 - 09/03/2005

Artículo 1º - Designase al Dr. Carlos E. Cabezas, DNI N° 20.706.502 como Jefe del Programa de Riesgo Social dependiente de la Coordinación de Políticas Provinciales a partir de la notificación del presente, con una remuneración equivalente a cargo político nivel 2.

Art. 2º - Con la misma vigencia que la prevista en el artículo precedente, déjase sin efecto la designación del Dr. Carlos E. Cabezas efectuada por Decreto N° 1023/04.

ROMERO - David

Los anexos que forman parte de los Decretos N° 493, 494, 495, 496, 497, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

ACORDADA

O.P. N° 6.822

R. s/c N° 11.173

Corte de Justicia de Salta

ACORDADA N° 9335

En la ciudad de Salta, a los 18 días del mes de marzo de dos mil cinco, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente, Dr. Guillermo Alberto Posadas, y los Sres. Jueces de Corte Dres. Edgardo Vicente, María Cristina Garros Martínez y Antonio Omar Silisque,

DIJERON:

Que, los martilleros que se detallan a continuación cumplieron con la presentación del certificado de la Unidad de Expedición y Recepción de Antecedentes Penales (UER), por lo que corresponde habilitarlos en el ejercicio profesional, a saber: Alvarez, Norma Beatriz, Avellaneda, Roberto Nicolás, Díaz, Claudia María del Valle, Fabián, Claudia Andrea, Galván, Rodrigo Sebastián, Jorge Royo, Noelia del Rosario, López, Marcos Manuel, Villagra, Claudia Silvana, Yañez, Liliana Gabriela, Yarade, Ricardo Daniel, Zenteno Goytia, José Ignacio.

Que se dejó en suspenso la inscripción de la martillera Sandra Elizabet Pizetti, hasta tanto aclarara una determinada situación procesal (fs. 255 del Expte. N° CJS 27169/05).

Que los días 7 y 11 de marzo pasado (fs. 318/323 y 344/345 del Expte. citado), la mencionada martillera acompañó la constancia con la que cumple lo requerido.

Que, al haber dado ahora cumplimiento a todos los requisitos exigidos, procede la incorporación de los nombrados a la nómina de martilleros.

Por ello;

ACORDARON:

I. Ampliar la lista de Martilleros autorizados mediante Acordada 9321, punto I, para actuar en subastas judiciales, administrativas y municipales durante el presente año, agregando al final de la lista y con el número de orden 85 y sucesivos, a quienes a la fecha han dado cumplimiento con todos los requisitos exigidos, debiendo el número de orden que corresponda a cada uno servir a los efectos del sorteo, a saber:

85. Alvarez, Norma Beatriz - Avda. Belgrano N° 2070, 1° B, 2do. Cuerpo (4221337 - 156-844435)

86. Avellaneda, Roberto Nicolás - Peteribías 640 (TC) (4392847 - 155-004619)

87. Díaz, Claudia María del Valle - Corrientes 1687 (154-08256)

88. Fabián, Claudia Andrea - Block 45, Dpto. 6, 1° Piso, B° Juan Pablo II (4247078 - 154-096984)

89. Galván, Rodrigo Sebastián - Ameghino N° 1320 (4011731)

90. Jorge Royo, Noelia del Rosario - Gral. Güemes 348 (4218704 - 154-042351)

91. López, Marcos Manuel - Santa Mónica N° 1842 (B° Sta. Lucía) (4345365 - 154-123967)

92. Pizetti, Sandra Elizabet - Alvarado 1687 (4219451)

93. Villagra, Claudia Silvana - 10 de Octubre N° 365, P.A. (154-071304)

94. Yañez, Liliانا Gabriela - Pje. Sardinas 2232 (Belgrano al 2200) (4313920)

95. Yarade, Ricardo Daniel - Pje. Dr. Enrique Torino N° 1958 (4316828 - 154-095693)

96. Zenteno Goytia, José Ignacio - Bolívar N° 545 (4224610 - 154-066266)

IV. Comunicar a quienes corresponda.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante mi Secretaría que doy fe.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente
Corte de Justicia de Salta

Dr. Edgardo Vicente
Juez
Corte de Justicia de Salta

Dra. María Cristina Garros Martínez
Juez
Corte de Justicia de Salta

Dr. Antonio Omar Silisque
Juez
Corte de Justicia de Salta

Dra. Mónica P. Vasile de Alonso
Secretaria de Corte de Actuación
Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 23/03/2005

EDICTO DE MINA

O.P. N° 6.710

F. N° 156.806

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec. 456/97) que Clorosal S.A.; han solicitado la mensura de la mina "Clorosal I" de Cloruro de Sodio, ubicada en el Departamento La Poma, lugar Salinas Grandes que se tramita por Expte. N° 17.816, que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar

Pertenencia 1	X	Y
1	7.379.713.702	3.496.202.903
2	7.379.515.346	3.497.238.405
3	7.378.553.264	3.497.037.676
4	7.378.747.058	3.496.108.83
5	7.379.222.63	3.496.108.83

Pertenencia 2	X	Y
1	7.379.515.346	3.497.238.405
2	7.379.337.433	3.498.167.19
3	7.378.846.341	3.498.073.123
4	7.378.828.035	3.498.168.793
5	7.378.338.575	3.498.066.672
6	7.378.553.264	3.497.037.676

Labor Legal: X= 7.378.856.99 Y= 3.496.188.12

Superficie: 200 Has. La superficie afectada es propiedad Fiscal. Mina colindante: Expte. N° 8.170 La Promesa y N° 17.650 Clorosol. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 17, 23 y 31/03/2005

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 6.826

F. N° 157.012

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Dirección Nacional de Vialidad

Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business, edición No. 646 del 16 de enero de 2005.

La Dirección Nacional de Vialidad (DNV), que ha recibido del Banco Mundial el Préstamo 7242 AR para sufragar parcialmente el costo del Proyecto de Rehabilitación y Mantenimiento de Rutas Nacionales, invita a Empresas de los Países miembros del B.I.R.F. a presentar ofertas para las obras que se detallan.

Podrán participar en la Licitación todos los licitantes de los países que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las Normas: "Adquisiciones con préstamo del BIRF y créditos de la AIF"

Licitación N° 44/05

Malla: 431

Ruta Nacional N° 34 - Provincia de Sgo. del Estero - Salta y Tucumán

Tramo: La Banda - Rosario de la Frontera

Longitud: 284,08 Km.

Tipo de Obra: Obras de Recuperación y Mantenimiento

Plazo de Obra: 60 meses

Valor del Pliego: \$ 1.500,00

Fecha y Lugar de Recepción de Ofertas: 6 de Mayo de 2005 - Hora: 9:00, en Av. Julio A. Roca 734/38, (1067) Capital Federal, Planta baja (Salón de actos) - D.N.V.

Apertura de Ofertas: Se realizará el 6 de Mayo de 2005 en forma continua y sucesiva a partir de las 9:00 hs., en el siguiente orden: Malla - 209 C, 212, 230, 305, 330, 401 B, 431, 437, 441 y 504 en el lugar arriba indicado

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Sub-Gerencia de Servicios de Apoyo - Av. Julio A. Roca 734/38, (1067) Capital Federal, 3° Piso - D.N.V.

Lic. Martha Melo

Jefe División Licitaciones y Compras

Imp. \$ 375,00

e) 23/03 al 14/04/2005

O.P. N° 6.825

F. N° 157.012

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Dirección Nacional de Vialidad

Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business, edición No. 646 del 16 de enero de 2005.

La Dirección Nacional de Vialidad (DNV), que ha recibido del Banco Mundial el Préstamo 7242 AR para sufragar parcialmente el costo del Proyecto de Rehabilitación y Mantenimiento de Rutas Nacionales, invita a Empresas de los Países miembros del B.I.R.F. a presentar ofertas para la obra que se detalla.

Podrán participar en la Licitación todos los licitantes de los países que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las Normas: "Adquisiciones con préstamo del BIRF y créditos de la AIF"

Licitación N° 43/05

Malla: 401 B

Ruta Nacional N° 51 - Provincia de Salta

Tramo: El Aybal - Campo Quijano

Ruta Nacional N° 68 - Provincia de Salta

Tramo: Talapampa - Río Ancho (Puente)

Longitud: 105,39 Km.

Tipo de Obra: Obras de Recuperación y Mantenimiento

Plazo de Obra: 60 meses

Valor del Pliego: \$ 1.500,00

Fecha y Lugar de Recepción de Ofertas: 6 de Mayo de 2005 - Hora: 9:00, en Av. Julio A. Roca 734/38, (1067) Capital Federal, Planta baja (Salón de actos) - D.N.V.

Apertura de Ofertas: Se realizará el 6 de Mayo de 2005 en forma continua y sucesiva a partir de las 9:00 hs., en el siguiente orden: Malla - 209 C, 212, 230, 305, 330, 401 B, 431, 437, 441 y 504 en el lugar arriba indicado

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Sub-Gerencia de Servicios de Apoyo - Av. Julio A. Roca 734/38, (1067) Capital Federal, 3º Piso - D.N.V.

Lic. Martha Melo
Jefe División Licitaciones y Compras

Imp. \$ 375,00 e) 23/03 al 14/04/2005

O.P. N° 6.793 F. N° 156.966

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Dirección de Administración - División Compras

Objeto del Llamado: "Adquisición Elementos de Seguridad" (Armamentos).

Licitación Pública N° 01/05 - Expediente N° 50-10322-05 - Disposición N° 159/05.

Fecha de Apertura de Ofertas: 12 de Abril de 2.005, 11:00 Horas

Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, Av. Hipólito Irigoyen N° 841 Salta Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 150.000,00 (Pesos: Ciento Cincuenta Mil).

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos: Cien).

Consultas y Venta de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras, Av. Hipólito Irigoyen N° 841 - Salta - Capital (C.P. 4.400) Tel. Fax: 0387-

4280637 y/o 4280635 - Correo Electrónico: spp_saf@ciudad.com.ar

Mario Héctor Cortez
Prefecto Mayor
Director General S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00 e) 22 y 23/03/2005

O.P. N° 6.792 F. N° 156.967

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Dirección de Administración - División Compras

Objeto del Llamado: "Adquisición Indumentaria de Trabajo para Personal Penitenciario".

Licitación Pública N° 02/05 - Expediente N° 50-10406-05 - Disposición N° 160/05.

Fecha de Apertura de Ofertas: 08 de Abril de 2.005, 11:00 Horas

Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, Av. Hipólito Irigoyen N° 841 Salta Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 210.000,00 (Pesos: Doscientos Diez Mil).

Precio del Pliego: \$ 200,00 (Pesos: Doscientos).

Consultas y Venta de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras, Av. Hipólito Irigoyen N° 841 - Salta - Capital (C.P. 4.400) Tel. Fax: 0387-4280637 y/o 4280635 - Correo Electrónico: spp_saf@ciudad.com.ar

Mario Héctor Cortez
Prefecto Mayor
Director General S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00 e) 22 y 23/03/2005

O.P. N° 6.780 F. N° 156.946

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Servicio Gestión Compras

Licitación Pública N° 09

Adquisición: "Bombas de Infusión"

Fecha de Apertura: 31-03-05 Hs.: 11:00

Destino: Distintos Servicios del Hospital

Precio del Pliego: \$ 150,00 (Pesos Ciento Cincuenta con 00/100)

Adquisición de Pliegos: Tesorería - Hospital San Bernardo

Apertura de Sobres: Servicio Gestión Compras - Hospital San Bernardo

Domicilio: Tobías N° 69 - Salta

Tel/Fax: 0387-4225125

Email: compras@sanbernardo.gov.ar

C.P.N. Abel Omar Alisio
Gerente Administrativo

Imp. \$ 50,00 e) 22 y 23/03/2005

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 6.829 F. N° 157.014

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría de Obras Públicas

Concurso de Precios N° 16

Obra: "Recuperación Plaza Dr. B. Frías" (2ª Ronda de Tres Cerritos)

Localidad: Salta

Departamento: Capital

Sistema de Ejecución: Concurso de Precios

Sistema de Contratación: Por ajuste Alzado

Fecha de Apertura: 11 de Abril de 2005. Horas 10:00

Lugar de Apertura: Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Centro Cívico Grand Bourg - Salta - Planta Alta

Plazo de Ejecución: 45 (cuarenta y cinco) días corridos

Presupuesto Oficial: \$ 284.934,15 (Pesos doscientos ochenta y cuatro mil novecientos treinta y cuatro con 15/100).

Precio del Legajo: \$ 284 (Pesos doscientos ochenta y cuatro)

Consulta y Venta de Pliegos: Los días 29, 30 y 31 de Marzo de 2005 desde horas 09:00 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.

Imp. \$ 25,00 e) 23/03/2005

O.P. N° 6.814

F. N° 157.002

Ministerio de Salud Pública

Hospital Materno Infantil

Servicio Gestión Compras

Concurso de Precios N° 22

Apertura 31 de Marzo del 2.005

Horas: 11,00

Adquisición: Oxígeno Líquido Medicinal Especial Tipo "A" a granel

Destino: Servicios Varios

Servicio de Gestión Compras del Hospital de Niños "Jesús de Praga" Avda. Sarmiento N° 625 - 4.400 - Salta

Lola Camacho de Abán
Jefa del Servicio Compras

C.P.N. Bruno Carlos Celeste
Gerencia Administrativa

Imp. \$ 25,00 e) 23/03/2005

COMPRA DIRECTA

O.P. N° 6.815

F. N° 157.003

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 6 - Art. 13

Adquisición: "Módulos de 24 Internos Analógicos para Central Telefónica"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 06 - Art. 13 -, la apertura de la misma se realizó el día 18-03-05 a hs. 10:00 con destino al Conmutador, con el siguiente detalle:

Voz Dato Imagen S.R.L.

Renglón: 1.-

Importe Total: \$ 8.134,80.-

C.P.N. Abel Omar Alisio
Gerente Administrativo

Imp. \$ 25,00

e) 23/03/2005

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

O.P. Nº 6.789

F. v/c Nº 10.468

Instituto Provincial de Vivienda

El Instituto Provincial de Vivienda notifica por este medio a los Sres. Humberto Maciel (D.N.I. Nº 8.294.021) y María Cristina Olocco (D.N.I. Nº 10.420.136), de la Resolución IPDUV Nº 661/2004, dictada respecto del inmueble identificado como Block "D" – Departamento 07 – 1º Piso, del Grupo Habitacional designado como "101 Departamentos en Tartagal – Provincia de Salta", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de recurso de revocatoria o de reconsideración:

Salta, 14 de Octubre de 2004

RESOLUCIÓN Nº 661

VISTO, el legajo M-013 de la Localidad de Tartagal, de los Sres. Humberto Maciel D.N.I. Nº 8.294.021 y María Cristina Olocco D.N.I. Nº 10.420.136; y

CONSIDERANDO:

Que Gerencia Social informa que los Sres. Maciel / Olocco, fueron adjudicados mediante Resolución I.P.D.U.V. Nº 1101 de fecha 23/07/84 en una unidad integrante del Grupo Habitacional "101 Departamentos en Tartagal – Provincia de Salta", identificada como Block "D" – Departamento 07;

Que a fs. 53 Gerencia Social de acuerdo a la documentación obrante en el presente legajo solicita el dictamen de Asesoría Legal, quien a fojas 54 se expide en los siguientes términos: "...Se somete el presente legajo a

consideración de esta Asesoría, a los fines de dictaminar si se encuentran reunidas las condiciones necesarias para proceder a la revocatoria de la adjudicación oportunamente conferida a sus titulares. Al respecto cabe realizar el siguiente análisis.

I.- Según lo informado por el Area Recuperos a fs. 52, al día 03-08-04 se registran en la cuenta de la unidad la cantidad de 209 (doscientos nueve) cuotas de amortización impagas. De dicho informe se desprende asimismo que los titulares no adhirieron al Plan de Regularización de deuda dispuesto por Resolución Nº 220/99.

Frente a la situación planteada, Gerencia de Servicios intimó reiteradamente el pago de la deuda, a través de las notificaciones agregadas a fs. 40, 41, 44 y 45. Con las diligencias detalladas, se dio cumplimiento a lo exigido por los Arts. 31º - Inc. a) de la Ley 5348/78 y 1º - Inc. c) de la Resolución I.P.D.U.V. 03/93, otorgándose a los interesados la posibilidad de normalizar su estado de mora y ejercer su derecho de defensa, con carácter previo a decidirse la revocatoria de la adjudicación.

De acuerdo a lo informado por Gerencia de Servicios (fs. 42) y Mesa de Entradas (fs. 50), el Sr. Maciel jamás se presentó a responder a las intimaciones cursadas, a pesar de apercibimiento en ellas contenido, de dejarse sin efecto la adjudicación conferida. El silencio de la titular en las numerosas oportunidades que este Organismo le brindó para regularizar su situación, pone claramente de manifiesto su falta de interés por mantener la vivienda con que fueron beneficiados.

II.- A pesar de configurar la falta de pago causal suficiente para revocar el beneficio, refuerzan la opinión de esta Asesora las inspecciones agregadas a fs. 12, 14 y 27, por las que se verifica que la familia Maciel nunca habitó el departamento entregado.

Por todo lo expuesto y de conformidad con lo establecido por los Arts. 95º y 93º - inc. c) de la Ley 5348/78, opino que puede dictarse Acto Administrativo dejando sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución Nº 1101/84, a los Sres. Humberto Maciel y María Cristina Olocco, sobre la unidad identificada como Block D – Dpto. 7, del Grupo Habitacional "101 Dptos. en Tartagal"..."

Que Gerencia Social, compartiendo lo dictaminado por Asesoría Legal, es que fs. 55 solicita el dictado de Acto Administrativo, donde se deje sin efecto la adjudicación conferida a los Sres. Maciel / Olocco;

Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5.167/77 y su modificatoria Ley N° 5.963/82;

**El Interventor del Instituto Provincial
de Desarrollo Urbano y Vivienda**

RESUELVE:

Artículo 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta mediante Resolución I.P.D.U.V. N° 1101 de fecha 23/07/84 de los Sres. Humberto Maciel D.N.I. N° 8.294.021 y María Cristina Olocco D.N.I. N° 10.420.136, sobre la unidad integrante del Grupo Habitacional "101 Departamentos en Tartagal - Provincia de Salta", identificada como Block "D" - Departamento 07 -, declarando vacante dicha unidad y disponiendo la baja y archivo definitivo del legajo M-013.

Art. 2º - Otorgar a los ex-adjudicatarios el plazo improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir de su notificación, para que entreguen a este Organismo el inmueble desadjudicado, libre de ocupantes y/o efectos personales, bajo apercibimiento de procederse al lanzamiento a la vía pública, con el auxilio de las fuerzas policiales en caso de ser necesario, conforme lo autoriza la reglamentación vigente.

Art. 3º - La presente Resolución será refrendada por la Sra. Gerente Social.

Art. 4º - Regístrese, comuníquese a Gerencia de Servicios y Gerencia Social, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados; archívese.

Intervención, 18 de Marzo de 2005. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ing. Alicia Virginia Galli
Gerente Social
I.P.D.U.V.

Dr. Ruben Fortuny
Interventor
I.P.D.U.V.

Imp. \$ 183,00 e) 22 al 28/03/2005

O.P. N° 6.759 F. N° 156.916

La Instrucción Sumarial que entiende en el Sumario Administrativo que por Expte. N° 158-0072/96 Resolución N° 1369/03 del Ministerio de Educación, que se

substancia por ante esta Dirección General de Personal, sito en calle Zuviria N° 163 de la ciudad de Salta, en autos caratulados: Sumario Administrativo a Fanny Amalia Pascual de la Escuela N° 4237 Ernestina Gutiérrez del Dpto. de Orán - Salta, se ha dictado la siguiente providencia "Salta, 14 de Marzo del 2005. Notifíquese a la Sra. Fanny Amalia Pascual, maestra de grado de la escuela N° 4237 "Ernestina Gutiérrez" Dpto. Orán, del Alegato Final de Defensa por el término de diez (10) días". Publíquese por tres días en el "Diario El Tribuno". Firmado Dra. Elena Beatriz Guzmán, Asesora Legal del Departamento Sumarios. Dra. Adriana Mabel Arellano, Directora de la Dirección Gral. de Personal.

Dra. Elena Beatriz Guzmán
Asesora Legal
Dirección General de Personal

Imp. \$ 75,00 e) 21 al 23/03/2005

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PUBLICA

O.P. N° 6.764 F. N° 156.929

Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la habilitación de 1149 has. para ser destinadas a ganadería en la finca denominada "El Tasil", inmueble identificado como Matrículas N° 16.735, 16.730, 16.833, 16.727 y 16.728 del departamento Gral. San Martín, Expte. 119-8.818/04, solicitado por la firma "El Ombú", de acuerdo a lo establecido por el artículo N° 49 de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 8 de Abril de 2005 a las 9.00 hs.

Lugar de Realización: Salón Parroquial San Roque

Localidad: Embarcación, dpto. Gral. San Martín (Provincia de Salta)

Plazo para ser Parte: 4 de Abril de 2005

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388. Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz

Ing. Raúl Ricardo Díaz

Jefe Prog. Rec. Ft ales., Suelos y Areas Protegidas
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 75,00

e) 21 al 23/03/2005

O.P. N° 6.755

F. N° 156.908

Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la habilitación de 1.000 has. para ser destinadas a agricultura en la finca denominada "Tres Pozos - fracc. D", inmueble identificado como Matrícula N° 16.103, del departamento Gral. San Martín, Expte. 119-8.876/04, solicitado por el Sr. Mariano Wechsler, en su carácter de propietario, de acuerdo a lo establecido por el artículo N° 49 de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 8 de Abril de 2005 a las 17.00 hs.

Lugar de Realización: Salón Parroquial San Roque

Localidad: Embarcación, dpto. Gral. San Martín
(Provincia de Salta)

Plazo para ser Parte: 4 de Abril de 2005

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388. Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz

Ing. Raúl Ricardo Díaz

Jefe Prog. Rec. Ft ales., Suelos y Areas Protegidas
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 75,00

e) 21 al 23/03/2005

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 6.786

F. N° 156.958

Ref. Exptes. N° 34-5.143/04; 34-5.144/04; 34-5.145/04;
34-5.146/04; 34-5.147/04; 34-5.148/04 y 34-5.149/04

El señor Ing. Antenor A. Sulekic, en carácter de apoderado de la firma "José M. Cano e Hijos S.A.",

como propietaria de los inmuebles que se detallan seguidamente, solicita ampliación de concesión de uso de agua pública del río Del Valle, margen derecha mediante toma y canal propio.

Catastro Sup. b/riego	Conc. de ejec.	Caudal	N° de Expte.
9962 150 ha.	eventuales	78,75 lts./seg.	34-5143/04
9963 150 ha.	eventuales	78,75 lts./seg.	34-5144/04
9964 150 ha.	eventuales	78,75 lts./seg.	34-5145/04
9965 150 ha.	eventuales	78,75 lts./seg.	34-5146/04
9968 150 ha.	eventuales	78,75 lts./seg.	34-5147/04
9969 150 ha.	eventuales	78,75 lts./seg.	34-5148/04
9970 150 ha.	eventuales	78,75 lts./seg.	34-5149/04

Conforme C. A. arts. N° 32, 51, 201 se ordena la publicación del presente, por el término de cinco (5) días en diario El Tribuno y Boletín Oficial y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Agencia de Recursos Hídricos sita en calle B. Mitre N° 1017 de esta ciudad. Salta, 30/08/2004.

Dr. Rafael Angel Figueroa

Asesor Jurídico

Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 100,00

e) 22 al 30/03/2005

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 6.834

F. N° 157.021

El Ministerio de Gobierno y Justicia de Salta hace saber que se ha dictado la Resolución N° 366/04: "Salta, 29 de diciembre de 2.004. Visto..., Considerando..., El Ministro de Gobierno y Justicia Resuelve: Art. 1°.- Declarar disuelta la entidad denominada Sociedad de Damas de Beneficiencias de Metán con domicilio en la ciudad de San José de Metán, en virtud de las razones expuestas en los considerandos de la presente. Art. 2°.- Comunicar y archivar.". Fdo. Dr. Osvaldo Salum, Ministro de Gobierno y Justicia. Dr. Raúl Romeo Medina, Secretario de Estado de Gobierno.

C.P.N. Christian A. Casal

Delegado de Administración

Ministerio de Gobierno y Justicia.

Imp. \$ 25,00

e) 23/03/2005

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 6.824

F. N° 157.010

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Marien Nagle Jalil y/o Jalil Marien, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, en el expediente N° B-84077/96, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. (art. 763 del C.P.C. y C.). Salta, 04 de febrero de 2005. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 29/03/2005

O.P. N° 6.821

R. s/c N° 11.172

El Dr. Sergio Miguel Angel David, titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez, de la Provincia de Salta, en los autos caratulados: "Tudela, Máxima s/Sucesión" Expte. N° 107.191/04, de trámite por ante este Juzgado, ordena que se publique por Edicto en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación, por tres días de que se declaró abierto el sucesorio de Máxima Tudela y se llame a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El mismo goza de los beneficios de la justicia gratuita, Beneficio de Litigar sin Gastos. Salta, 16 de Marzo de 2005. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 23 al 29/03/2005

O.P. N° 6.813

F. N° 157.000

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaria de

la Dra. Maria Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados: "Politti, Juan Carlos y Carrizo, Olga Elvira s/Sucesorio", Expte. N° 106496/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 C.P.C. y C.). Salta, 18 de febrero de 2005. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez; Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 29/03/2005

O.P. N° 6.811

F. N° 156.996

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados: "Suárez, Esteban; Cardozo, Fidela; s/Sucesorio" Expte. N° 97.877/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de ésta sucesión como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 7 de febrero de 2005. Dra. Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 29/03/2005

O.P. N° 6.807

R. s/c N° 11.171

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas y en el Expte. N° 14.115/04 caratulados: "Romero, Antonia s/Sucesorio de Montes, Miguel", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo

de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, Marzo 14 de 2005. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo e) 23 al 29/03/2005

O.P. N° 6.799 F. N° 156.981

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación de Distrito Judicial del Sud - San José de Metán, Secretaria de la Dra. Marta del Milagro García, en los autos caratulados: "Arcal, Isabel s/Sucesorio", Expte. N° 003.723/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 08 de Marzo de 2.005. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 22 al 28/03/2005

O.P. N° 6.794 F. N° 156.972

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaria N° 1 del Dr. Daniel Juan Canavoso en los autos caratulados "Araoz, Asunción y Nai, Enrique Luis - Sucesorio" Expte. N° 104.937/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión por treinta días ya sea como herederos o acreedores de Asunción Araoz y Enrique Luis Nai, para que comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de ley. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Salta capital, 24 de Diciembre de 2004. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 22 al 28/03/2005

O.P. N° 6.790

R. s/c N° 11.168

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. Verónica Gómez Naar, en Expte. N° 041.839/02 caratulado "Suarez, José Julián - Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación: Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 24 de Noviembre de 2004. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Sin Cargo e) 22 al 28/03/2005

O.P. N° 6.787

R. s/c N° 11.166

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nominación, Secretaria del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Sucesorio de Viveros, Evaristo Florencio", Expte. N° 1-99.668/04: Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Durante tres días consecutivos en el diario Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Salta, 23 de Noviembre de 2.004. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Sin Cargo e) 22 al 28/03/2005

O.P. N° 6.769

F. N° 156.937

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo (I), en los autos caratulados: "Neris, Tránsito s/Sucesorio", Expte. N° 1 - 110.374/04 cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión,

ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 21 de Febrero de 2005. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria (I).

Imp. \$ 30,00

e) 21 al 23/03/2005

O.P. N° 6.767

F. N° 156.935

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación de la Ciudad de Salta, en autos caratulados "Velez, Hilda María; Varela, Darío Francisco; Varela Velez, Mauro Ramiro; Varela Velez, Rodrigo Francisco; y Varela Velez, Leandro Federico – Sucesorio", Expte. N° 1-108.864/04, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de los causantes para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos: 3 días. Salta, Marzo 03 de 2005. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 21 al 23/03/2005

O.P. N° 6.762

R. s/c N° 11.164

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos: "Quispe, Ernesto – Ontiveros de Quispe, Cristina – Sucesorio", Expte. N° 1-100286/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 24 de Febrero del 2005. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Sin Cargo

e) 21 al 23/03/2005

O.P. N° 6.753

F. N° 156.901

La Dra. Inés del Carmen Daher – Juez – del Juzgado Civil, Comercial y de Familia de Primera Instancia Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte – Orán, en autos caratulados: "Sucesorio de Arce Velasques, María" – Expte. N° 43.043/03. Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, sea como herederos o como acreedores para dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en cualquier diario de circulación masiva. San Ramón de la Nueva Orán, 25 de Noviembre de 2004. Dr. Marcelo Roberto Albeza, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 21 al 23/03/2005

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 6.831

F. N° 157.018

Por MARCOS MANUEL LÓPEZ

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIÓN

El día 23/03/05, a Hs. 19:00, en calle España N° 955, sede del Colegio de Martilleros de Salta, de esta ciudad, Remataré: con la base de \$ 35.524,33 correspondiendo al capital reclamado y en el caso de no existir postores por la misma, se realizará una nueva subasta en el mismo acto con una reducción de un 25% o sea con la base de \$ 26.643, el inmueble ubicado en calle San Martín N° 1076, de la ciudad de Salta, identificado como Matrícula N° 7290, Sección "E", Manzana 21, Parcela 20, Departamento Capital, Ext. Fte. 9,00 mts., Fdo. 47,80 mts., Superficie 430,20 m2 aprox. Límites: N. E. y O.: Propiedad de Manuel Lucena; S: calle San Martín todo según Cedula Parcelaria. Mejoras: El inmueble cuenta de dos locales comerciales en los costados con una entrada por un pasillo central en un local funciona un restaurante, posee salón con pisos y paredes revestidas con cerámicos, dos baños, en su fondo pequeño depósito con piso de cemento alisado, techo de losa, se encuentra independiente del resto de la propiedad. En el otro local funciona una compraventa de revistas, posee pisos de mosaicos con paredes revestidas con azulejos, baño de primera, pequeño estar con hogar, cocina comedor, a continuación tres habitaciones una con placard y piso de cerámico, un patio con piso de ce-

mento alisado y asador, un lavadero techado, y un patio con piso de tierra totalmente cerrado con material cocido. Servicios: Posee los servicios de luz eléctrica, agua corriente, calle pavimentada, alumbrado público, cloacas, recolección de residuos. Ocupación: Ocupada por el Sr. José Navarro con su esposa, alquilando una parte del inmueble, la otra parte se encuentra ocupado por quien dijo llamarse Cardozo, Roberto también en calidad de inquilino, ambos sin exhibir contrato de alquiler. Datos suministrados por el Oficial de Justicia, quien realizó la constatación del inmueble correspondiente. Condiciones de Venta: 30% de seña a cuenta del precio y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Banco Macro Suc. Tribunales S.A., a la orden del Proveyente en estos autos. Comisión de Ley 5%, Sellado de Rentas 1,25%, a cargo del comprador y en el mismo acto. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/Art. 7 de la Ley 23.905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, 2ª Nominación, Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. Claudia Ibáñez de Aleman, en autos caratulados c/Pérez, Carlos Rolando; Pérez, Liliana Asunción – Ejecución Hipotecaria, Expte. N° B-66.875/95. Edictos 3 días Bol. Of. y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Marcos Manuel López, Martillero, (IVA Monotributo). Santa Mónica N° 1842 – Tel. 0387154-123967 / www.martillerosdesalta.com.ar.

Imp. \$ 18,00

e) 23/03/2005

patas torneadas. 2) Un modular de dos piezas con diez puertas y siete cajones. 3) Un freezer de color blanco de tres tapas sin marca ni numeración visible. 4) Un aparador tipo colonial con seis puertas color caoba y patas torneadas. Los mismos podrán ser revisados en el día de subasta en el domicilio indicado en horario comercial. Ordena el Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez; Secretaria de la Dra. Rosa Mamais, ante la Secretaria de Procesos Ejecutivos Letra A (2ª), en los autos caratulados: "Casa Terroba S.A. vs. Chalub de Martínez, Rosa Elvira s/Ejecutivo – Embargo Preventivo" – Expte. N° 35956/01 – Condiciones de pago: 10% de arancel de ley y Sellado de Rentas 0,6% a cargo del comprador y de contado efectivo. Publicación un día en B. Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes al Cel. 156844435 – Monotributo 27-13307463-0.

Imp. \$ 15,00

e) 23/03/2005

O.P. N° 6.818

F. N° 157.006

En la Ciudad de Gral. Güemes

Por NORMA BEATRIZ ALVAREZ

JUDICIAL SIN BASE

Un TV color 21" c/c – un freezer – una máquina de coser eléctrica – una esmeriladora angular

El día miércoles 23 de Marzo de 2005 a hs. 17,30 en calle Alem N° 131 de la ciudad de Gral. Güemes, Pcia. de Salta, remataré sin base y de contado, en el estado visto en que se encuentra: Un TV color 21" marca Daeewo con c/remoto serial N° 002583UK; un freezer marca Cyndy color blanco con una puerta s/N°; una máquina de coser eléctrica marca Ljuegon JH307; una esmeriladora angular DW 402 Tipo 3 Serial N° 3358 marca Dewalt. Los mismos podrán ser revisados en el día de subasta en el domicilio indicado en horario comercial. Ordena la Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez; Secretaria de la Dra. Rosa Mamais, ante la Secretaria de Procesos Ejecutivos Letra A (1ª), en los autos caratulados: "Casa Terroba S.A.C.I.I.A. vs. Soto, Gloria Beatriz; Vilca, Martín s/Ejecutivo" – Expte. N° 42837/02 – Condiciones de pago: 10% de arancel de ley y Sellado de Rentas 0,6% a cargo del comprador y de contado efectivo. Publicación un día en B. Oficial y

O.P. N° 6.819

F. N° 157.005

En la Ciudad de Gral. Güemes

Por NORMA BEATRIZ ALVAREZ

JUDICIAL SIN BASE

Una mesa con patas torneadas – un modular de dos piezas – un freezer – un aparador tipo colonial

El día miércoles 23 de Marzo de 2005 a hs. 18,00 en calle Alem N° 131 de la ciudad de Gral. Güemes, Pcia. de Salta, remataré sin base y de contado, en el estado visto en que se encuentra: 1) Una mesa rectangular con

diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes al Cel. 156844435 – Monotributo 27-13307463-0.

Imp. \$ 15,00

e) 23/03/2005

O.P. N° 6.812

F. N° 156.998

Por MARTÍN RAFAEL URIBURU

JUDICIAL SIN BASE

Un televisor color – un conversor – una máquina de escribir – una caña de pescar

El día 23 de Marzo del 2005 a las 18 horas en España N° 955 de ésta Ciudad de Salta, y por orden del Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Inst. C. y C. N° 2 – M1, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: “Chagra, José Alberto vs. Ibañez, Osvaldo Rosario PV. Ejec. – Ejecutivo” Expte. N° 40.438/02 ordena el Remate: Un TV color marca Panasonic – modelo 20 6A11-TC – 1 máquina de escribir Olivetti Lexikon 90 – 1 Conversor para RV-marca Eastern con control remoto y una caña de pescar de 2 tramos con Reel sin marca. Condiciones de Venta: De contado en el acto. Arancel: De Ley 10%, 06 Sellado DGR: a cargo del comprador. Condición ante IVA: Monotributo. Edictos: Por un día en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes: 20 de Febrero 891, horario comercial – Tel. 4311620 – Salta.

Imp. \$ 15,00

e) 23/03/2005

O.P. N° 6.781

F. N° 156.953

Por EDUARDO GUIDONI

JUDICIAL CON BASE

Lindo departamento en Parque La Vega. Planta Baja

Remate: 28 marzo de 2.005. Hs. 17.30 En España Nro. 955, ciudad de Salta.

Nomenclatura Catastral: Matrícula Nro. 113.193, Sección Q, Manzana 255, Parcela 1-f, unidad funcional 38, block 39 II, dpto. A, dpto. Capital.

Ubicación: Barrio Parque La Vega, Av. Combatientes de Malvinas, s/N°, ciudad de Salta.

Base: \$ 4.747,08.-

Estado de Ocupación y Mejoras: Se encuentra ocupado por la Sra. Julia María Dalmau, en el carácter de inquilina sin contrato, según informe oficial justicia.

Descripción del Inmueble: Se trata de un dpto. de 3 dormitorios c/placares y ventanas, living comedor con ventana, cocina, pasillo interior, baño de primera, pisos de cerámicos. Tiene todos los servicios. Se encuentra en buen estado de mantenimiento.

Superficie Cubierta: 73,32 m2. Superficie balcón: 2,88 m2. Superficie total polígono: 76,20 m2. Superficie total unidad funcional: 76,20 m2.

Deudas: Aguas de Salta: \$ 1.580,37.- Municipalidad de: \$ 602,09.-

Forma de Pago: Seña del 30% en el acto del remate. Comisión 5%, Sellado 1,25% todo a cargo del comprador en el mismo acto. Ordena: Sr. Juez Secretaría de Procesos Ejecutivos D -11-, a cargo del Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en autos caratulados: Banco Hipotecario S.A. vs. Luján, Eduardo - Ejecución Hipotecaria Expte. Nro. C-43.065/99.

Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno de Salta.

Informes: Mart. Eduardo Guidoni. Tel. 4312924 - 156051367. E - mail: eduardoguidoni@sinectis.com.ar

Imp. \$ 45,00

e) 22 al 28/03/2005

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 6.757

F. N° 156.912

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2da. Nom. Secretaría de la Dra. Cristina Juncosa, en los autos “Arias, Francisco Reinaldo, s/ Concurso Preventivo (Pequeño)” – Expte. N° 112.006/04, hace saber que se ha resuelto: Declarar Abierto el Concurso Preventivo de Arias, Francisco Reinaldo D.N.I. N° 10.581.564, CUIT N° 20-10581564-7, con domicilio real en calle Mendoza N° 1053 de ésta ciudad. Establecer que el presente se encuentra encuadrado en

el régimen de Pequeño Concurso. Fijar el día 22 de Abril de 2005 como fecha tope para que los acreedores presenten su Pedido de Verificación por ante el Sindico Contador Público Nacional Aldo Rubén Galup en el domicilio de calle Los Mandarinos Nº 384 los días martes y jueves en el horario de 17,00 a 21,00 hs., acompañando los títulos justificativos de sus créditos. Ordenar la Inhibición General del Concursado para disponer y gravar bienes. Fijar el día 8 de Junio de 2005 para la presentación del Informe Individual de los Créditos. Reservar la fijación del día y hora de la Audiencia Informativa y la fijación del Período de Exclusividad que se acordará al concursado para formular las propuestas de acuerdo preventivo por categoría de acreedores y obtención de propuestas de acuerdo preventivo por categoría de acreedores y obtención de conformidad. Tener presente lo dispuesto por el art. 25 de la L.C.Q. y requerir el concursado autorización judicial, en caso de tener que ausentarse del país por un plazo mayor de 40 días y, comunicar al Juzgado en caso de ausencia del país por un plazo menor. La radicación ante éste Juzgado de todos los juicios de contenido patrimonial contra el concursado en los términos del art. 21 de la L.C.Q. con excepción de las ejecuciones de garantías reales, las que tramitarán ante los Juzgados competentes una vez cumplida la carga prevista en el art 32 L.C.Q. Notificar a la Dirección General de Rentas de la Provincia el presente decisorio a los efectos previstos por el art. 26 del Código Fiscal. Fijar los días martes y jueves para las notificaciones en Mesa de Entradas del Juzgado. Publicaciones por cinco días en el Boletín Oficial y en los diarios El Tribuno o El Tiempo. Fdo. Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez. Salta, 18 de Marzo de 2005. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 21 a 29/03/2005

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. Nº 6.823

F. v/c Nº 10.472

La Dra. Mirta Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades Nº 2, Secretaria de la Dra. Cristina Juncosa, en autos caratulados: "Palacios, José Luis – Fenoglio de Palacios, Beatriz Leonor s/Quiebra Indirecta", Expte. Nº 69433/3, hace saber que con fecha 10 de Marzo de 2005 se ha declarado la Quiebra de José Luis Palacios y de

Beatriz Leonor Fenoglio de Palacios, D.N.I. Nº 8.095.518, CUIT Nº 20-08095518-4 y D.N.I. Nº 6.352.487, CUIT Nº 27-06352487-0, respectivamente, con domicilio en calle Saravia Nº 80, ciudad de Gral. Güemes, Pcia. de Salta y con domicilio procesal en calle Lavalle Nº 147, de esta ciudad. La continuación en sus funciones del Síndico Cr. Alejandro José Karanicolas, quien fija domicilio en Avda. Belgrano Nº 1267 – Planta Alta y días y horario de atención para los acreedores, lunes, miércoles y viernes de 17.30 hs. a 20.00 hs. Fijar el día 05 de Mayo de 2005 para que los acreedores postconcursoales presenten su pedido de verificación por ante la Sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos (art. 88 "in fine" L.C.Q.). Fijar el día 23 de Junio de 2005 para la presentación del Informe Individual por parte de la Sindicatura (arts. 200 y 35 L.C.Q.), oportunidad en que la misma deberá presentar el recálculo de los créditos admitidos en el concurso (art. 202 L.C.Q.). Fijar el día 19 de Agosto de 2005 para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura (art. 200 y 39 L.C.Q.). Secretaria, 21 de Marzo de 2005. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 23 al 31/03/2005

O.P. Nº 6.810

F. v/c Nº 10.471

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia Concurso, Quiebra y Sociedades 1º Nominación con domicilio Gral. Güemes 1.060, de la ciudad de Salta, Secretaria Nº 2 de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Acosta, Alicia" - Quiebra - Exp. 68.867/03, hace saber que en fecha 09 de marzo de 2005 se ha resuelto: 1) Declarar la quiebra de Acosta, Alicia con domicilio en calle Pasaje 20, Casa 1009, Barrio Santa Ana de esta ciudad; y se ha ordenado cronograma de fechas y siendo las mismas: el 29 de abril de 2.005 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico sus pedidos de verificación, habiendo sido designado síndico de la quiebra la C.P.N. María Dolores Lorente Vigueras, quien se encuentra posesionado en el cargo, y que ha fijado domicilio en Martín Cornejo 267, de esta ciudad y los días de atención serán los martes, miércoles y jueves en el horario de 16:30 a 19:30. El 13 de Junio de 2.005 fecha hasta la cual el síndico deberá presentar

los Informes Individuales. El 09 de Agosto de 2.005 fecha hasta la cual el síndico deberá presentar el Informe General. Salta, 18 de marzo de 2005. Dr. Victor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 23 al 31/03/2005

O.P. N° 6.809 F. v/c N° 10.470

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia Concurso, Quiebra y Sociedades 1º Nominación con domicilio Gral. Güemes 1.060, de la ciudad de Salta, Secretaria N° 2 de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Díaz, Pedro Salomón" - Quiebra - Exp. 81.603/03, hace saber que en fecha 10 de marzo de 2005 se ha resuelto: 1) Declarar la quiebra de Salomón Pedro Díaz con domicilio en calle El Liberal 2242, B° El Tribuno de esta ciudad; y se ha ordenado cronograma de fechas y siendo las mismas: El 13 de mayo de 2.005 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico sus pedidos de verificación, habiendo sido designado síndico de la quiebra al C.P.N. Paulino Enrique Herrera quien se encuentra posesionado en el cargo, y que ha fijado domicilio en Pueyrredón 4, de esta ciudad y los días de atención serán los martes y jueves en el horario de 17 a 20. El 28 de Junio de 2.005 fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. El 24 de Agosto de 2.005 fecha hasta la cual el síndico deberá presentar el Informe General. Salta, marzo de 2005. Dr. Victor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 23 al 31/03/2005

O.P. N° 6.808 F. v/c N° 10.469

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia Concurso, Quiebra y Sociedades 1º Nominación con domicilio Gral. Güemes 1.060, de la ciudad de Salta, Secretaria N° 2 de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "ASSARA S.R.L. Serie S.R.L." - Quiebra - Exp. 2.096/00, hace saber que en fecha 09 de marzo de 2005 se ha resuelto: 1)

Declarar la quiebra de ASSARA S.R.L. Serie S.R.L. con domicilio en calle Gral. Güemes 1261 de esta ciudad; y se ha ordenado cronograma de fechas y siendo las mismas: el 06 de mayo de 2.005 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico sus pedidos de verificación, habiendo sido designado síndico de la quiebra al Estudio Kohler, Rodríguez y Asociados, quien se encuentra posesionado en el cargo, y que ha fijado domicilio en Zuviría 920, de esta ciudad y los días de atención serán los Lunes a Viernes en el horario de 8:30 a 12:30. El 21 de Junio de 2.005 fecha hasta la cual el síndico deberá presentar los Informes Individuales. El 16 de Agosto de 2.005 fecha hasta la cual el síndico deberá presentar el Informe General. Salta, 18 de marzo de 2005. Dr. Victor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 23 al 31/03/2005

O.P. N° 6.778 F. v/c N° 10.467

El Dr. Victor Daniel Ibáñez, Secretaria de la Dra. Verónica Zuviría en los autos caratulados: "Arangio, Angel Roberto por Quiebra (pequeña)", Expte. N° EXP-83370/03, ordena la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Angel Roberto Arangio, D.N.I., 12.959.820, con domicilio real en calle J.M. Leguizamón N° 1450 de la Ciudad de Salta. 2) Ordenar a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que, si se hicieren, serán ineficaces. 4) Intimar a los representantes de la deudora entreguen al Síndico, dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Hacer saber que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 29 de abril de este año, o el siguiente día hábil si este fuera feriado, en el domicilio del Síndico, CPN Carlos Dante Lema, argentino, domiciliado en Martín Cornejo 267 de esta ciudad. Salta, 17 de Marzo de 2005. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 22 al 30/03/2005

O.P. N° 6.772

F. v/c N° 10.466

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia Concurso, Quiebras y Sociedades, de 1ra. Nominación, con domicilio en Gral. Güemes N° 1.060, Salta, Secretaría N° 2 de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "BACOM S.R.L. s/Quiebra" Expte. N° 110.807/04, hace saber que en fecha 29 de Diciembre de 2.004 se ha resuelto: Declarar la quiebra de la Empresa BACOM S.R.L., con domicilio comercial en Avda. Chile N° 1.243, Salta, y se ha ordenado cronograma de fechas y siendo las mismas: el 12 de abril de 2.005 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Sindico sus pedidos de verificación, habiendo sido designado sindico de la quiebra el Estudio Popritkin, Castañeda y Asociados, quienes han fijado domicilio en Avda. Belgrano N° 1.051, Dpto. "A", Salta, y los días de atención serán los Lunes, Miércoles y Viernes en el horario de 17.30 a 20.30 hs., el 24 de mayo de 2.005, fecha hasta la cual el Sindico deberá presentar los Informes Individuales, el 07 de Julio de 2.005, fecha hasta la cual el Sindico deberá presentar el Informe General. Salta, 11 de Marzo de 2.005. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 21 al 29/03/2005

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 6.806

F. N° 156.988

Juez de Familia II Nominación, Santiago del Estero, autos "Cuellar, Juan Ramón c/Chavez, Yrma Yolanda s/ Divorcio Vincular" cítese a la parte demandada, para que en el término de Veintitrés Días (ampliados en razón de distancia, Pcia. de Salta) comparezca y conteste la demanda, constituya domicilio dentro del radio del juzgado y ofrezca pruebas (arts. 41, 59 y 348 del C.P.C.), bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial. Publíquese dos días en el "Boletín Oficial" y Diario "El Tribuno" de la ciudad de Salta. Secretaria, 6 de Abril de 2004.

Imp. \$ 20,00

e) 23 y 28/03/2005

O.P. N° 6.783

F. N° 156.955

La Dra. Beatriz T. Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nom., sito en calle General Güemes N° 1.077 de esta ciudad, Distrito Judicial Centro, de la Provincia de Salta, Secretaría de Procesos Ejecutivos C 7, a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la Pcia. de Salta c/Passarotti, Rosalía s/Ejecución Fiscal" - Expte. N° C-62.292/00, cita por edictos que se publicarán por el término de 2 (dos) días en el Boletín Oficial, a la Sra. Rosalía Passarotti y/o persona responsable, para que comparezca a juicio, y haga valer los derechos que estime por ley le correspondan, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial, ello dentro del término de 6 (seis) días de la última publicación. Salta, 29 de Julio de 2004. Dra. Maria Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 22 y 23/03/2005

O.P. N° 6.782

F. N° 156.956

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de la Secretaría de Procesos Ejecutivos B/5, sito en Av. Belgrano y Sarmiento de esta Ciudad, Secretaria del Dr. Carlos Eugenio Flores, en autos "Dirección Gral. de Rentas c/ Romano, Quintín y/o Personas Responsables s/Ejecución Fiscal" Expte. N° 1C-15.014/98 cita al demandado, Sr. Romano, Quintín y/o sus Sucesores, mediante Edictos que serán publicados por el término de cinco días, en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, ambos de esta Ciudad, a fin de que comparezcan a juicio, a alegar y probar lo que consideren conveniente, concediéndoles el plazo de seis días contados a partir de la última publicación, ello bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el Juicio (artículo 145 y 343 del Código Procesal Civil y Comercial). Dr. Carlos Eugenio Flores, Secretario.

Imp. \$ 50,00

e) 22 al 30/03/2005

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 6.832

F. N° 157.019

Ladran Sancho S.R.L.

En la Ciudad de San José de Metán, a los veintidós días del mes de Febrero de 2005, se reúnen las Sras. Gijón, Clarisa Marcela, de 41 años de edad, nacida el 15 de Junio de 1963, casada, Argentina, de profesión comerciante, DNI N° 16.735.082, CUIT/CUIL 27-16735082-3, domiciliada en calle Alsina N° 792 de la ciudad de Salta, Capital, y la Sra. Gijón, María Cristina, de 40 años de edad, nacida el 13 de Julio de 1965, casada, de profesión comerciante, Argentina, DNI N° 17.355.102, CUIL/CUIT N° 27-17355102-4, domiciliada en calle Alsina 792 de la Ciudad de Salta, Capital, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrará conforme a lo dispuesto por las cláusulas que siguen, y en todo lo no previsto en el presente por la Ley N° 19.550 y mod. de sociedades comerciales:

Denominación: La sociedad girará bajo la razón social "Ladran Sancho S.R.L."

Sede Social: Tendrá su domicilio legal y administrativo en Ruta 34 Km. 1328,90, Catastro N° 6887, de la Ciudad de San José de Metán, provincia de Salta, pudiendo establecer sucursales, locales de prestación de servicio y ventas, depósitos y representaciones en cualquier parte del país o del exterior.

Duración: El plazo de duración de la sociedad es de 20 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, este plazo podrá prorrogarse por 10 años más con acuerdo unánime de los socios antes del vencimiento del contrato.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto lo siguiente:

A) - Servicio de Transporte: La sociedad tendrá por objeto la prestación de servicio de transporte de carga con vehículos propios y/o contratados a terceras personas.

B) - Comercial: La sociedad tendrá también por objeto la explotación comercial del rubro Ventas de Materiales para la Construcción, incluyendo ferretería, p r turería, ventas de herramientas y todo material y accesorio vinculado a la industria de la construcción.

C) - Agrícola: La sociedad tendrá por objeto la explotación agropecuaria mediante el cultivo en campos propios o de terceros de productos de la zona, cereales como oleaginosos. Por lo tanto podrá comprar, vender, distribuir, exportar, importar, financiar y realizar operaciones afines y complementarias sea por cuenta propia o a través de terceras personas o asociadas a otra, tanto en el territorio nacional como en el extranjero.

D) - Inmobiliaria: Explotación de oficinas, locales e inmuebles en general, por sistema de alquiler, arriendo, subarriendo, leasing inmobiliario, préstamo de uso de tiempo compartido y cualquier otro contrato de explotación comercial que autoricen las leyes. Administración de propiedades inmuebles y negocios propios o de terceros. El ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandato y la intermediación inmobiliaria.

Para ello la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con el objeto social.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 50.000,00, (Pesos Cincuenta Mil) que se divide en 500 (Quinientas) cuotas con el valor de \$ 100,00, (Pesos Cien) cada una, las que suscriben los socios en su totalidad e integran en un veinticinco por ciento (25%) en efectivo en este acto de acuerdo a las siguientes proporciones: la Sra. Gijón, Clarisa Marcela, suscribe doscientas cincuenta (250) cuotas, por la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000), integrando en este acto la suma de seis mil doscientos cincuenta pesos (6.250,00) equivalente al 25% del total suscripto por ella. La Sra. Gijón, María Cristina, suscribe doscientas cincuenta (250) cuotas por la suma de pesos veinticinco mil, integrando en este acto la suma de seis mil doscientos cincuenta pesos (\$ 6.250,00) equivalente al 25% del total suscripto por ella. Las partes se comprometen a integrar el saldo en un plazo no mayor de (2) dos años desde la firma del presente contrato no pudiendo efectuar retiros a cuenta de utilidades hasta tanto se cancele dicha obligación.

Dirección y Administración: La dirección y administración serán ejercidas por una de las socias, la Sra. Clarisa Marcela Gijón quien acepta en este acto el cargo de socio gerente, quien durará en este cargo un plazo de tres (3) años a contar de la firma del contrato social,

pudiendo ser renovado su mandato por un periodo similar. A los efectos que se pudiera corresponder la Sra. Clarisa Marcela Gijón fija su domicilio en Ruta 34 Km. 1328,90 catastro N° 6887 de la Ciudad de San José de Metán Provincia de Salta. La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el otro socio, quedando prohibido comprometer en finanzas a favor de terceros. Para los fines sociales el socio gerente de la forma indicada precedentemente podrá: A)- Operar con toda clase de bancos, sean públicos o privados, en especial con el Banco de la Nación Argentina y su red de sucursales de todo el país y el exterior, cualquier otra clase de entidades o institución crediticias o financiera o de cualquier índole. B)- Otorgar poderes a favor de otros socios o tercera persona para representarla en todos los asuntos judiciales y/o administrativos de cualquier fuero y/o jurisdicción que ello fuere. C)- Tomar dinero en préstamo garantizado o no con derechos reales, aceptar prendas o constituir las y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías, inmuebles, derechos y acciones, permutas, dar y recibir en pago, cobrar y recibir, efectuar pagos, transacciones, celebrar y rescindir el contrato de locaciones y cualquier otro tipo de contrato de cualquier naturaleza. D)- Realizar todos los actos previsto en el artículo 1881 del Código Civil y artículo noveno del Decreto Ley 5965/63 haciéndose constar que la presente reseña es meramente enunciativa. La sociedad podrá ser representada por el socio gerente en forma personal ante las reparticiones nacionales, provinciales o municipales, administración federal de ingresos públicos, dirección general de rentas de las distintas provincias, registros de créditos prendarios, registro de la propiedad del automotor de todas las jurisdicciones del país, ministerios, secretaria de estado, tribunales o ante cualquier repartición.

Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales podrán ser efectuadas en cualquier momento por cualquiera de los socios, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentaciones de la sociedad, exigiendo en su caso la realización de balances parciales y rendición de cuentas especiales.

Cierre de Ejercicio: Se llevarán los registros contables a que hace referencia la ley de sociedades y anualmente al 31 de Diciembre de cada año deberán practicarse un Inventario y Balance General, como así un Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, el que se considerará aprobado automáticamente si dentro de los treinta días siguientes no fuera objetado por alguno de los socios.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 21/3/05. Esc. Humberto Ramirez, Secretario (I.).

Imp. \$ 53,00

e) 23/03/2005

O.P. N° 6.820

F. N° 157.008

La Pampita S.R.L.

I) Socios: Ernesto Adib Elías; L.E. 7.248.068; C.U.I.T. 20-07248068-7; argentino; comerciante; de 66 años de edad; domiciliado en Alvarado 1144 de la ciudad de Salta Capital; soltero, María Isabel del Carril; D.N.I. F5.389.970; C.U.I.T. 27-05389970-1; argentina; comerciante; de 58 años de edad; domiciliada en España 268 de la ciudad de La Falda Córdoba; casada con Ricardo Rosa.

II) Fecha de contrato: 28 de Enero de 2005 y modificado el 08 de Marzo de 2005.

III) Denominación Social: "La Pampita S.R.L."

IV) Domicilio Social: Jurisdicción de la Provincia de Salta - actualmente en calle Corrientes 1002 de la ciudad de Salta.

V) Capital Social: El capital social se fija en la suma de veinte mil pesos (\$ 20.000,00) dividido en doscientas cuotas sociales de cien pesos (\$ 100,00) de valor nominal cada una, que los socios suscriben de conformidad con el siguiente detalle: el señor Elías, Ernesto Adib ciento cincuenta y la señora Del Carril, María Isabel cincuenta. Los socios convienen integrar en efectivo en este momento el veinticinco por ciento de las cuotas suscriptas y el saldo cancelarlo también en efectivo dentro de los dos años siguientes conforme las necesidades que un normal desenvolvimiento vaya exigiendo. No existe prohibición acerca de la transmisibilidad de cuotas, por lo cual, los socios podrán transmitirla a otros socios o extraños a la sociedad.

VI) Objeto Social: El objeto de la sociedad será la fabricación y comercialización de productos, subproductos y derivados cármicos y todo objeto, máquina o insumo complementario, sea por cuenta propia o de terceros. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar y contratar según su objeto comercial.

VII) Plazo de Duración: Su plazo de duración es de veinte años, contados a partir de su inscripción en el Registro correspondiente. Este plazo podrá prorrogarse por diez años más.

VIII) Administración y fiscalización: La administración y representación legal será ejercida por un Socio Gerente designado por los socios y que durará en sus funciones dos años. A tal efecto, en este acto los socios designan para tal función al socio Sr. Elías, Ernesto Adib.

IX) Fecha de cierre de ejercicio: El cierre de ejercicio será el día treinta y uno del mes de Diciembre de cada año, debiéndose preparar el Balance, con su respectivo Inventario y Memoria. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta completar el veinte por ciento del capital social. Los dividendos deben ser pagados en proporción a los aportes de cada socio.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 22/03/05. Esc. Humberto Ramirez, Secretario (I.).

Imp. \$ 25,00

e) 23/03/2005

O.P. N° 6.804

F. N° 156.985

LACXSA S.R.L.

Socios: Señor Lisardo Francisco Maggipinto, de nacionalidad argentina, casado en primeras nupcias con la señora María Luisa Zilveti Arana, DNI 13.701.238, de profesión Ingeniero Industrial, de 41 años de edad, (F.N. 01/01/1963), DNI 16.400.385, CUIT 20-16400385-0, ambos domiciliados en calle Santiago del Estero 258, de ésta ciudad, el Señor Agustín Maggipinto, de nacionalidad argentina, soltero, de profesión Ingeniero Industrial, de 37 años de edad, (F.N. 02/03/1967), DNI 18.287.639, CUIT 23-18287639-9, domiciliado en calle Los Alelíos 259, de ésta ciudad y el Señor Ariel Oscar Caratoni, de nacionalidad argentina, casado en primeras nupcias con la señora Analía del Carmen Vallespinós Peuser, DNI 24.611.711, de profesión empresario, de 31 años de edad, (F.N. 21/12/1973), DNI 23.581.639, CUIT 20-23581639-4, ambos domiciliados en calle 23 de Agosto 312, de la ciudad de Monterrico, provincia de Jujuy, y deciden constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, en base a

las prescripciones de la Ley 19.550 y de conformidad a las siguientes cláusulas:

Fecha de constitución: 28/12/2004.

Denominación: LACXSA S.R.L.

Domicilio Social: El domicilio social se fija en jurisdicción de la ciudad de Salta, actualmente en Los Alelíos N° 429. Podrá trasladar su domicilio, como así también instalar sucursales, agencias y representaciones en el país o en el extranjero.

Plazo de Duración: Treinta años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, el cual podrá ser prorrogado.

Objeto: La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades:

Inmobiliaria: compra, venta, permuta y arrendamiento de bienes inmuebles rurales. La sociedad estará facultada para contraer empréstitos, emitir y librar pagares, letras de cambio, bonos, debentures, obligaciones y certificados de deuda de todo tipo, garantizados mediante hipoteca, prenda y otro tipo de garantía, sin límites respecto al monto y a ejecutar los mismo por medio de hipoteca, prenda y otro medio.

Agropecuarias: a) La explotación de establecimientos agropecuarios en general, y en particular aquellos destinados a la producción y explotación destinados al cultivo de cualquier naturaleza o variedad que puedan ser explotados en los establecimientos agropecuarios de la Sociedad, y la explotación de hacienda de cualquier especie, incluidos pero sin limitarse, ganado vacuno, bovino, ovino, equino y aves de cualquier tipo; b) la explotación de bosques, montes forestaciones y reforestaciones de tierras, y la importación, exportación, distribución o comercialización de todo tipo de productos forestales; c) explotación, en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y granjas; d) la exportación e importación de productos y subproductos del agro y e) industrialización, elaboración, fabricación y transformación de productos y subproductos agrícolas.

Comerciales: la compra, venta, distribución, importación, exportación, fraccionamiento, sea de cereales, oleaginosas, y toda otra clase de cultivos de origen vegetal y sus derivados e inclusive el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos respecto de toda clase de productos y/o derivados y/o

subproductos relacionados con la agricultura y la ganadería vinculados con la explotación agropecuaria de los establecimientos agropecuarios de la Sociedad, compra, venta, y leasing de maquinarias agrícolas de toda naturaleza, herramientas mecánicas o no, fertilizantes, semillas, insecticida, pesticida, plaguicidas, materiales para riego en toda sus variantes, alimentos balanceados. Vacunas y medicamentos veterinarios de toda naturaleza y cuanto otro producto que se encuentre relacionado con la explotación agropecuaria o ganadera de los establecimientos.

Capital Social: \$ 30.000,00.- (Pesos Treinta Mil), dividido en 300 cuotas de \$ 100 (Pesos Cien) cada una, que los socios suscriben totalmente de acuerdo al siguiente detalle:

- a) El Señor Ariel Oscar Caratoni 150 (ciento cincuenta) cuotas.
- b) El Señor Lisardo Francisco Maggipinto 75 (setenta y cinco) cuotas.
- c) El Señor Agustín Maggipinto 75 (setenta y cinco) cuotas.

Los socios integran en este acto el 25% del capital social mediante el aporte en efectivo. El 75% restante se integrará también en efectivo, en el plazo de 2 años.

Administración y Representación: La administración, representación y el uso de la firma social será ejercida por los socios fundadores en forma indistinta, quienes podrán designar uno a tres gerentes, socios o no, designando a tal fin a los socios Agustín Maggipinto y Ariel Oscar Caratoni. Representarán a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la sociedad, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan a dar al cumplimiento de los fines sociales. Quedando prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. Poseen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1.881 del Código Civil y al artículo 9 del Decreto Ley 5965/63. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ello, operar con los bancos y demás instituciones de crédito oficiales y privadas, establecer agencias, sucursales y otras especies de representación, dentro o fuera del país, incluso para querellar criminalmente o extrajudicialmente, con el objeto y extensión que juzguen conveniente.

Cierre Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año se practicará el inventario y balance general, la aprobación del mismo se efectuará una vez puesto a disposición de los socios.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 21/3/05. Esc. Humberto Ramirez, Secretario (I.).

Imp. \$ 49,00

e) 23/03/2005

O.P. N° 6.803

F. N° 156.984

CAVI S.R.L.

Socios: Sra. María Olga Alvarado de Casares, de nacionalidad argentina, estado civil casada, de profesión ama de casa, de 44 años de edad (F.N. 16/02/1960), DNI 13.889.056, C.U.I.T. 27-13889056-8, con domicilio en Los Guayacanes N° 140, de esta ciudad, la Sra. María Luisa Casares Alvarado, de nacionalidad argentina, estado civil casada, de profesión ama de casa, de 26 años de edad (F.N. 01/01/1978), DNI 26.232.752, C.U.I.T. 27-26232752-9, con domicilio en Avenida Los Molles N° 260, de esta ciudad, y la Srta. María Agustina Casares Alvarado, de nacionalidad argentina, estado civil soltera, de profesión estudiante, de 23 años de edad (F.N. 16/01/1981), D.N.I. 28.250.474, C.U.I.T. 27-28250474-5, con domicilio en Los Guayacanes N° 140, de esta ciudad, y deciden constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, en base a las prescripciones de la Ley 19.550 y de conformidad a las siguientes cláusulas:

Fecha de Constitución: 22/09/2004

Denominación: "CAVI S.R.L."

Domicilio Social: El domicilio social se fija en jurisdicción de la ciudad de Salta, actualmente en Virrey Toledo N° 702 Locales 97/100. Podrá trasladar su domicilio, como así también instalar sucursales, agencias y representaciones en el país o en el extranjero.

Plazo de Duración: 30 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, el cual podrá ser prorrogado.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades:

a) Compra venta, representación y distribución de productos textiles en general, ropa interior y medias.

Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, ya sea de naturaleza civil, comercial, administrativa, judicial o de cualquier otra, pudiendo adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por el presente contrato. De manera tal que la sociedad podrá actuar en la compra, venta, alquiler, leasing, importación y exportación, representaciones, comisiones y consignaciones y/o distribuciones de todos los bienes relacionados con el objeto social.

Capital Social: \$ 30.000.- (Pesos Treinta Mil), dividido en 300 cuotas de \$ 100 (Pesos Cien) cada una, que los socios suscriben totalmente de acuerdo al siguiente detalle:

a) La Sra. María Olga Alvarado de Casares, 120 (ciento veinte) cuotas.

b) La Sra. María Luisa Casares Alvarado, 120 (ciento veinte) cuotas.

c) La Srta. María Agustina Casares Alvarado, 60 (sesenta) cuotas.

Los socios integran en este acto el 25% del capital social mediante el aporte en efectivo. El 75% res-

tante se integrará también en efectivo, en el plazo de 2 años.

Administración y Representación: La administración y representación legal estará a cargo de un socio o no, quien revestirá el carácter de gerente, designando a tal fin a la socia María Agustina Casares Alvarado, quien tendrá todas las facultades para la administración general de los negocios. El mandato tendrá una duración igual al de la sociedad. Para disponer de los bienes registrables, y el resto de las deliberaciones sociales, se requerirá el consentimiento de los socios que representen las 3/4 (tres cuartas partes) del Capital Social.

Cierre Ejercicio Económico: 31 de Diciembre de cada año. A dicha fecha se confeccionarán los Estados Contables, de acuerdo a las disposiciones legales y profesionales vigentes. El criterio para distribuir las ganancias o soportar las pérdidas resultantes, será en proporción a los aportes. Asimismo el socio que revista la calidad de gerente, será remunerado por tales funciones.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 14/03/05. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 35,00

e) 23/03/2005

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. N° 6.830

F. N° 157.016

Unión del Personal de Enfermería de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Unión del Personal de Enfermería de Salta - U.P.E.S.-, Personería Gremial N° 1322/72, ha resuelto de acuerdo a los Artículos 37 y 39 de nuestro Estatuto Social y a la Ley de Asociaciones Sindicales N° 23.551/88 y su Decreto Reglamentario, Convocar a Asamblea General Ordinaria para el próximo día Viernes 29 de Abril de 2005, a horas 15.00 en nuestra Sede Social sito en calle San Juan N° 1.171 de esta Ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de un (1) Miembro para presidir la Asamblea y dos (2) para firmar el Acta.

2.- Lectura, consideración o modificación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

Artículo 40. La Asamblea General Ordinaria, se constituirá en 1ª Convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los Socios Cotizantes. Luego de una (1) hora con la presencia del 2%.

Juan Sergio Coronel
Secretario Gremial y de Actas

Luis Roberto Ramos
Secretario General

Imp. \$ 15,00

e) 23/03/2005

O.P. N° 6.817

F. N° 157.007

**Cooperativa Salteña de Trabajo Médico,
Consumo, Crédito y Vivienda Ltda.- Salta****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Cooperativa Salteña de Trabajo Médico, Consumo Crédito y Vivienda Ltda. convoca a Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 29/04/2005, a horas: 11:00 en primera citación, de acuerdo a lo establecido en los Arts. 30 y 31 de los Estatutos, en la sede del Círculo Médico de Salta, Urquiza N° 153, ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos (2) socios para que junto al Presidente y Secretario refrenden el Acta de Asamblea.

2.- Consideración de Memoria, Informe de Sindicatura, Balance General, Cuadros Anexos e Informe del Auditor, correspondientes al Ejercicio cerrado al 31/12/2004.

Nota: Se recuerda que de no obtenerse el quórum estatutario, la Asamblea se realizará una (1) hora después de la fijada, cualquiera sea el número de asociados.

Señores Asociados: Toda la documentación, se encuentra a disposición en Urquiza N° 153 (1er. Piso).

Dr. José Luis Ruiz García
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 23/03/2005

ASAMBLEAS

O.P. N° 6.833

F. N° 157.020

Misión Evangélica Mundial Argentina - Salta**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores asociados para la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 16 de Abril del 2005, en la sede de la Asociación, sita en calle Los Claveles N° 251, Barrio Las Rosas, a horas 10,00, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General e Informe del Organo de Fiscalización.

2.- Designación de la cuota Societaria.

3.- Designación de los nuevos miembros de la Comisión Directiva.

4.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

5.- Tratar Balance 2003 y 2004.

Gabriela von Leipzig
Secretaria

Imp. \$ 8,00

e) 23/03/2005

O.P. N° 6.828

F. N° 157.015

Unión de Trabajadores Municipales de Salta**ASAMBLEA ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Unión de Trabajadores Municipales de Salta, convoca a sus afiliados a una Asamblea Ordinaria para el día 28 de abril de 2005, a hs. 17, en el local ubicado en Córdoba 391 Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Elección del Presidente de la Asamblea.

2.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

3.- Consideración de Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el período 2004.

4.- Elección de dos afiliados para suscribir el Acta.

Ramón Rosa Abán
Secretario de Actas

Alberto Pedro Serrudo
Secretario General

Imp. \$ 8,00

e) 23/03/2005

O.P. N° 6.805

F. N° 156.987

Club Social de los Abuelos de Salta**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Conforme lo establece el Artículo 41º del Estatuto Social, convócase a los Señores Asociados a la Asamblea Ordinaria, que se llevará a cabo el día 15 de Abril de

2005, en nuestra Sede Social de la calle La Rioja N° 876, a las 17,00 horas.

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta anterior.

2.- Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultado e Informe del Organó de Fiscalización, cerrado al 31 de Diciembre de 2004.

3.- Consideración de la Actualización de la Cuota Social.

4.- Renovación total de la Comisión Directiva y del Organó de Fiscalización.

5.- Proclamación de las nuevas Autoridades.

6.- Designación de dos Abuelos Asociados, para la firma del Acta de la Asamblea.

Artículo 44º del Estatuto Social: La Asamblea, se celebrará válidamente, sea cual fuera el número de Asociados concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si no se hubiera reunido ya, la mitad más uno de los Asociados con derecho a Voz y Voto.

Julia Raquel Orce
Secretaria

Tito Pastrana
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 23/03/2005

O.P. N° 6.802

F. N° 156.983

Sociedad Mutual Ferroviaria de Embarcación – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme a lo establecido en el Art. 31 del Estatuto Social vigente, la Sociedad Mutual Ferroviaria de Embarcación, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 25/04/2005, a horas 20.00 en el local social sito calle Independencia N° 219 de la ciudad de Embarcación, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

2.- Consideración y aprobación de la Memoria, Informe del Organó de Fiscalización, Balance General, Inventario y Cuadro de Resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2004.

3.- Tratar compromiso incumplido por el socio activo N° 81, de la institución.

4.- Elección y Renovación de Comisión Directiva. Los cargos a renovar son: Presidente y vice – Secretario y pro. – Tesorero y pro. – Cinco vocales titulares y cuatro suplentes – Tres fiscalizadores titulares y tres suplentes.

5.- Designar 2 (dos) socios para firmar el Acta.

Nota: Transcurrido treinta (30) minutos de la hora fijada en la convocatoria y sin obtener "Quórum", se sesionará con los socios presentes de acuerdo al Art. 35 del Estatuto Social.

La presentación de Listas vence el día 01/04/2005 a horas 18:30.

Raúl René Brito
Secretario

Juan Carlos Pallares
Presidente

Imp. \$ 16,00

e) 23 y 28/03/2005

FE DE ERRATAS

O.P. N° 6.827

De las Ediciones N° 17.094 al 17.098 de Fechas 21/03/05 al 29/03/05 .

Sección Judicial - Edicto de Quiebra: BACOM S.R.L.

Donde dice:

Factura v/c N° 10.466

Importe \$ 104,00

Debe decir:

Factura v/c N° 10.466

Importe \$ 54,00

La Dirección

Sin Cargo

e) 23/03/2005

O.P. N° 6.816

De la Edición N° 17.095 de fecha 22/03/05

Sección Administrativa - Decretos

Pag. 1342

S.G.G. N° 483 del 07/03/05

Considerando - 4° Párrafo

Donde dice:

...aunar esfuerzos sobre las distintas jurisdicciones...

Debe decir:

...aunar esfuerzos entre las distintas jurisdicciones...

Pag. 1344 - 1345

S.G.G. N° 489 del 07/03/05

Considerando - 2° - 11° - 13° párrafos

2° párrafo

Donde dice:

..., Estación Transformador...

Debe decir:

..., Estación Transformadora...

11° párrafo

Donde dice:

...Decreto N° 2016/98...

Debe decir:

...Decreto N° 2016/88...

13° párrafo

Donde dice:

..., de acuerdo a los considerandos de la Resolución N° 1027/98,...

Debe decir:

..., de acuerdo a los considerandos de la Resolución N° 10727/98,...

La Dirección

Sin Cargo

e) 23/03/2005

RECAUDACION

O.P. N° 6.835

Saldo anterior	\$ 67.698,90
Recaudación del día 22/03/05	\$ 1.343,00
TOTAL	\$ 69.041,90

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Av. Belgrano 1349 - (4400) Salta
Tel/Fax (0387) 4214780

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.